



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 1 DE FEBRERO DE 1993

Número 25

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Orden de 20 de enero de 1993, de la Consejería de Sanidad, por la que se designa a don Alfredo Cano Sánchez, como Coordinador Regional del Sida.

635

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FOMENTO

Edicto. Expediente 87/01/S/217.

635

Edicto. Expediente 87/05/S/529.

635

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Relación de deudores del Reg. Autónomos.

636

Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Murcia. Procedimiento administrativo de apremio.

642

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.

643

Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Murcia. Administración de Mula. Notificación a contribuyentes.

644

Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Murcia. Unidad de Recaudación. Rehusada notificación de embargo de fincas.

647

Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Cartagena. Notificación de embargo de cuentas bancarias.

648

Ministerio de Economía y Hacienda. Secretaría de Estado de Hacienda. Delegación de Hacienda de Cartagena. Prescripciones de Mandamientos de Pago de Operaciones del Tesoro.

648

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.273 de 1992.

649

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.272 de 1992.

649

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.271 de 1992.

649

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.263 de 1992.

649

Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 1.040/90.

650

Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 444/90-D.

650

De lo Social número Cuatro de Murcia. Proceso número 355/92.

651

Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos 2.272/87.

656

Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Expediente 398/92.

656

De lo Social número Uno de Murcia. Autos 1.903/92.

656

De lo Social número Tres de Murcia. Autos número 1.668/91.

656

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Estatutos que han de regir el Consejo Municipal para la Cooperación y la Solidaridad.	657
ARCHENA. Modificación del Precio Público.	658
ARCHENA. Modificación de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras.	658
ALCANTARILLA. Licencia para taller de reparación de maquinaria, en polígono Industrial Oeste, parcela 6/1.	658
CALASPARRA. Presupuesto Municipal de esta Entidad y Presupuesto del Organismo Autónomo que se relaciona.	659
ARCHENA. Convocatoria de provisión mediante concurso de diecinueve plazas de Limpiadoras.	662
TORRE PACHECO. Licencia para bar con música, en calle Colón, s/n.	663
MOLINA DE SEGURA. Licencia para planchado de ropas a terceros, en Polígono Industrial La Polvorista, kilómetro 387, M.D.	663
JUMILLA. Licencia para taller de reparación de automóviles, en Avenida de Yecla, paraje «El Santo».	663
LORCA. Urbanismo. Licencia para industria hortofrutícola, en carretera del Hinojar, diputación La Hoya.	663
ABANILLA. Devolución de fianzas.	663

V. Otras disposiciones y anuncios

Comunidad de Regantes La Isla de la Matanza. Fortuna (Murcia). Anuncio convocatoria. Junta General.	664
Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia. Convocatoria a Junta-mento General Ordinario.	664
Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la Región de Murcia. Expediente para liberar fianza.	664
Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la Región de Murcia. Expediente para liberar fianza.	664
Comunidad de Regantes Acequia Churra la Nueva, Motor-16 del Pozo de Don Miguel. Convocatoria a Junta General.	664

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	3% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	3% IVA	Total
Anual	22.633	679	23.312	Corrientes	100	3	103
Aytos. y Juzgados	9.235	277	9.512	Atrasados año	126	4	130
Semestral	13.109	393	13.502	Años anteriores	160	5	165

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Sanidad

DISPONGO

876 ORDEN de 20 de enero de 1993, de la Consejería de Sanidad, por la que se designa a don Alfredo Cano Sánchez, como Coordinador Regional del Sida.

Siendo preciso que las acciones de esta Consejería de Sanidad en materia de Sida tengan la necesaria coordinación para que los objetivos previstos se cumplan dentro de las directrices marcadas por la misma, y teniendo en cuenta las facultades que me están conferidas por Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia,

Primero

Designar a don Alfredo Cano Sánchez, Médico Especialista de Medicina Interna, para que se encargue de las funciones propias de la coordinación regional del Sida, siguiendo las directrices que, a tal efecto, le sean marcadas por el Director General de Salud.

Segundo

Comuníquese la presente Orden al interesado y a los organismos interesados.

Murcia, 20 de enero de 1993.—El Consejero de Sanidad, **Lorenzo Guirao Sánchez.**

4. Anuncios

478 EDICTO. N.º Expediente: 87/01/S/217.

Por la presente se hace saber a la empresa, Salvador López Hernández cuyo último domicilio conocido es calle D'Estoup, 21 bajo-B, Las Torres de Cotillas, que por la información de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social hemos tenido conocimiento de que el trabajador que se cita al pie del escrito, por cuya contratación se concedió una subvención por importe de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas) al amparo de la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 5 de febrero de 1987, reguladora de los Programas de Fomento de Empleo de ese mismo año, no ha permanecido en su empresa durante el tiempo de vigencia fijado en el contrato subvencionado.

De conformidad con el artículo 15 de la citada Orden, se le comunica que de no justificar ante esta Dirección General la aplicación de los fondos percibidos por la contratación de dicho trabajador se iniciará el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida (150.000 pesetas), a cuyo efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de diez días (10) a partir de la fecha de publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime pertinentes.

Nombre del trabajador; D.N.I.; Duración del contrato: Desde, Hasta.

Francisco Cano Escobar; 29.058.750; 08/06/87, 07/06/89.

Murcia, a 28 de diciembre de 1992.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez.**

479 EDICTO. N.º Expediente: 87/05/S/529.

Por la presente se hace saber a la empresa, José Hernández Valverde, cuyo último domicilio conocido es B.º de Los Jerónimos, 2, La Nora (Murcia), que por la información de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social hemos tenido conocimiento de que los trabajadores que se citan al pie del escrito, por cuya contratación se concedió una subvención por importe de un millón (1.000.000 de pesetas) al amparo de la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 5 de febrero de 1987, reguladora de los Programas de Fomento de Empleo de ese mismo año, no han permanecido en su empresa durante el tiempo de vigencia fijado en los contratos subvencionados.

De conformidad con el artículo 15 de la citada Orden, se le comunica que de no justificar ante esta Dirección General la aplicación de los fondos percibidos por la contratación de dichos trabajadores se iniciará el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida (1.000.000 pesetas), a cuyo efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de diez días (10) a partir de la fecha de publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime pertinentes.

Nombre del trabajador; D.N.I.; Duración del contrato: Desde, Hasta.

Carmen Nicolás Martínez; 52.808.048; 29/11/88, Indefinido.

M.ª Josefa Ballesta Gómez; 52.805.172; 16/12/88, Indefinido.

Murcia, a 28 de diciembre de 1992.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 97

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

Relación de deudores del Reg. Autónomos que, de conformidad con el artículo 163 del R.D. 1.517/91 de 11 de octubre (B.O.E. de 25-10-91) y los artículos 165 y siguientes de la O.M. de 8 de abril de 1992 (B.O.E. de 15-4-92) que lo desarrolla, han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18 de julio), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, 15 de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 8 de abril de 1992.

Murcia, 17 de diciembre de 1992.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

(D.G. 1074)

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO comprendido entre	IMPORTE
30/00200270	CEREZO GUIRAO MANUEL DE LA RORA 34 (C.P. 30100)	ESPINARDO	01/87-01/90	665.046 Pts.
30/00202105	ESPIA HERNANDEZ CARMELO P MEDINA, 15 (C.P. 30004)	MURCIA	01/87-03/90	707.015 Pts.
30/00202156	BLASCO LORENTE JOSE TORRE DE ROMO 7 (C.P. 30002)	MURCIA	01/89-03/90	289.977 Pts.
30/00202234	HIDALGO RAMOS DOLORES SIMON GARCIA 52 (C.P. 30003)	MURCIA	01/89-03/90	289.977 Pts.
30/00203298	VALCARCEL MARTINEZ FULGENCIO MURCIA, 5 (C.P. 30710)	LOS ALCAZARES	01/87-12/89	645.969 Pts.
30/00205927	BELTRAN ALIAGA JUAN AIRE, 33 (C.P. 30150)	LA ALBERCA	02/81-12/81	125.372 Pts.
30/00210559	GUILLEN PUJALTE MANUEL LOS PUJANTES, 19 (C.P. 30167)	LA RAYA	01/83-08/83	60.384 Pts.
30/00210723	ANGEL ANDRES TORTOSA GONZALEZ BALLESTA (C.P. 30860)	PTO. MAZARRON	01/88-12/89	562.051 Pts.
30/00210985	MARTINEZ ROJO DIEGO HUERTO CAMPANA, S/N (C.P. 30570)	LOS DOLORES-BENTAJAN	09/86-12/86	48.553 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO comprendido entre	IMPORTE
30/00214960	SOLER BASCURIANA MANUEL C/ CRUZ S/N (C.P. 30710)	LOS ALCAZARES	01/82-04/84	316.302 Pts.
30/00216911	GARCIA HURTADO JUAN ANDRES PEDREÑO, 8 (C.P. 30360)	LA UNION	01/83-12/89	1.214.884 Pts.
30/00402425	PARDO VERDU JOSE CR PARDOS 30, B (C.P. 30009)	LA ALBATALIA	01/83-12/86	195.011 Pts.
30/00406667	GARCIA GARCIA MIGUEL GASCON (C.P. 30720)	SANTIAGO DE LA RIBERA	01/83-12/89	711.080 Pts.
30/00408194	TORMO NAVARRO ANTONIO AZORIN 5 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	01/87-12/87	203.918 Pts.
30/00500365	CAMPSANO MORENO MARIANO ADUANA, 2 (C.P. 30004)	MURCIA	01/88-01/88	17.760 Pts.
30/00502499	CANOVAS MORENO JUAN PARTIDO DEL REAL (C.P. 30840)	ALHAMA	01/88-12/88	213.120 Pts.
30/00515837	SUC. RAMON REVERTE FLORES TORRECIEGA 12 (C.P. 30392)	CARTAGENA	01/81-12/81	67.932 Pts.
30/00516022	FERNANDEZ HERRERA BARTOLOME IGLESIA (C.P. 30836)	PUEBLA SOTO	01/86-12/87	398.130 Pts.
30/00602304	SANCHEZ GARCIA ANDRES ALFONSO XII, 95 (C.P. 30203)	CARTAGENA	08/84-12/89	1.084.644 Pts.
30/00602457	ANDUGAR JIMENEZ JUAN 28 DE SEPTIEMBRE, 1 (C.P. 30140)	SANTOMERA	05/88-12/88	142.080 Pts.
30/00700565	GARCIA PEREZ ISABEL GENERALISIMO 54 (C.P. 30120)	EL PALMAR	05/85-12/90	1.207.037 Pts.
30/00700960	BERNAL BOTIA JOSE BARRIO DE LA ESPERANZA (C.P. 30007)	SANTIAGO Y ZARAICHE	07/90-12/90	125.906 Pts.
30/00705336	GARY PAUL SESLIE SMITH I.J. MANUEL, 33-EDF. TORRE (C.P. 30011)	MURCIA	02/84-10/88	151.934 Pts.
30/00705533	IMBERNON LOPEZ ANGEL AV. TORRE PACHECO, 7 (C.P. 30710)	LOS ALCAZARES	01/81-12/86	705.822 Pts.
30/00706731	NIEBLA GARCIA JOSE AURELIO LEO 4 I BDA. SAN MIGUEL (C.P. 30205)	CARTAGENA	01/83-12/89	1.271.871 Pts.
30/00707058	SANCHEZ PEDREÑO JUAN DIPT EL ALAMILLO RESTAURANTE (C.P. 30870)	MAZARRON	01/81-10/87	714.871 Pts.
30/00707668	PLAZA GUERRERO ISABEL FINCA EL REQUERDO (C.P. 30730)	SAN JAVIER	04/86-04/86	16.184 Pts.
30/00707701	ARCIS BELMONTE MARIANO POL. PAZ, BQ A-1, 2 ESC. 1 B (C.P. 30006)	MURCIA	10/89-12/90	288.061 Pts.
30/00708177	GOMEZ BALLESTER JESUS SAN FERNANDO 52 4 A (C.P. 03001)	ALICANTE	01/85-12/87	1.343.691 Pts.
30/00710023	ALVAREZ BARROSO FRANCISCO QUEVEDO, 32 B - (C.P. 30360)	LA UNION	01/85-12/89	886.815 Pts.
30/00710662	PEREZ GONZALEZ ALFONSO POL. PAZ RIO EBRO BL 5-1 IZ (C.P. 30006)	MURCIA	06/89-12/89	133.543 Pts.
30/00711572	GARCIA GARCIA FRANCISCO CTRA EL ALGAR (C.P. 30368)	LOS URRUTIAS	01/83-12/87	816.500 Pts.
30/00711792	ROMERO GALINDO JUAN CEMENTERIO S/N (C.P. 30833)	SANGONERA LA VERDE	01/82-12/87	924.181 Pts.
30/00712695	GONZALEZ GIL JESUS CRISTOBAL COLON, 54 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	01/82-09/82	458 Pts.
30/00713186	GERONIMO CARRION CASTILLO PLAZA RIVERA, 1 (C.P. 30594)	POZO ESTRECHO-CARTAGENA	01/81-02/86	716.419 Pts.
30/00714282	CARRILLO YELO MARIA ANGE CARTAGENA, 4-4 (C.P. 30002)	MURCIA	01/81-12/89	268.064 Pts.
30/00716933	LUJAN GONZALEZ MARIANO R. VALLE INCLAN, 3-EDF. ARIES (C.P. 30011)	MURCIA	01/83-01/83	15.645 Pts.
30/00717012	ROS CAMACHO MIGUEL ROSA 77 (C.P. 30850)	TOTANA	03/86-11/86	145.659 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO comprendido entre	IMPORTE
30/00718362	SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO CARRIL LOS PENCHOS S/N (C.P. 30009)	LA ALBATALIA	02/83-04/85	292.572 Pts.
30/00718435	ASENSIO MUÑOZ ANGEL AVDA. PAZ-BL5-ES.13-3-3 (C.P. 30010)	EL PALMAR	01/86-02/88	218.401 Pts.
30/00718483	CARRILERO MARIN ESTEBAN CARRIL HERRERA (C.P. 30152)	ALJUCER	01/85-12/87	529.700 Pts.
30/00718752	MARTINEZ GARCIA ANTONIO PUENTE, 8 EL BEAL (C.P. 30382)	CARTAGENA	01/82-04/82	41.080 Pts.
30/00718777	MARTINEZ ROMO ISAAC DR PINOS 30 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	08/82-12/89	1.305.171 Pts.
30/00721203	MORENO MARTINEZ MARIA CARMEN MAYOR 23 (C.P. 30120)	EL PALMAR	01/86-01/86	16.184 Pts.
30/00722391	NIETO RUIZ JUAN QUIRI CUATRO CAMINOS S/N (C.P. 30570)	BENIJAN	01/89-12/89	228.931 Pts.
30/00723790	BARQUEROS INIESTA JOSE MIGUEL DE CERVANTES 30 (C.P. 30835)	SANGONERA LA SECA	03/83-09/86	520.961 Pts.
30/00724901	GOMEZ EUGENIO FRANCISCO AV. CIUDAD ALMERIA, 14 (C.P. 30010)	MURCIA	01/84-12/87	739.244 Pts.
30/00725251	ANDREU MUÑOZ JOSE LUIS TOMAS BARREOS 23 BDA S CR. (C.P. 30200)	CARTAGENA	11/83-01/85	114.946 Pts.
30/00726288	SOLER GOMEZ JOSE ANTON LA CRUZ 4LOS ALCAZARES (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	03/83-12/87	832.832 Pts.
30/00727477	ISIDORO VIDAL TOMAS ALAVA, 2 - BDA. C. SANTOS (C.P. 30202)	CARTAGENA	08/84-12/86	288.596 Pts.
30/00728490	MORENO RAEI ISABEL CASSOLA 12 (C.P. 30880)	AGUILAS	04/89-11/89	114.465 Pts.
30/00729165	LLoret SEGURA JOSE ANTONIO INF J MANUEL ED MONTSENY (C.P. 30011)	MURCIA	01/89-12/89	228.931 Pts.
30/00729396	GOMEZ LOPEZ FRANCISCO CARRIL DEL CABEZOTA 16 (C.P. 30006)	VISTABELLA MURCIA	01/89-12/89	228.931 Pts.
30/00730158	SICILIA MATEOS JUANMANUEL DIP CAZALLA (C.P. 30800)	LORCA	11/89-12/89	38.155 Pts.
30/00730348	CUEVAS NAVARRO ALFONSO PL ENSEÑANZA, ED. MINERVA, 1 E.4 (C.P. 30011)	MURCIA	01/89-12/89	228.931 Pts.
30/00731996	CUENCA TORRES MARIA BUENAVISTA 6 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	02/87-02/87	16.993 Pts.
30/00732080	GARCIA ASIS ASUNCION GERMANES TORNELL, S/N (C.P. 08380)	MALGRAT DE MAR	01/84-12/89	1.181.295 Pts.
30/00732300	ROS SANCHEZ BIBIANO CONTINENTAL, 93 LOS DOLORES (C.P. 30310)	CARTAGENA	01/86-08/86	128.175 Pts.
30/00732933	MARTINEZ CANTABELLA DOLORES OBISPO FRUTOS-EDF. CONDOMINIO (C.P. 30003)	MURCIA	07/85-07/85	14.618 Pts.
30/00733860	BELMONTE ANGOSTO REMEDIOS CACERES, 4-2º (C.P. 30006)	PUENTE TOCINOS	06/85-06/85	14.618 Pts.
30/00734207	AURON ZAPATA JOSE TORRE DE ROMO 56 (C.P. 30011)	MURCIA	01/89-12/89	228.931 Pts.
30/00734351	TORRE CASTILLO JUAN JESUS LA RAMBLA S/N (C.P. 30710)	LOS ALCAZARES	06/84-12/86	403.929 Pts.
30/00734409	ALACUART GONZALEZ EMILIO JOSE POLG RESIDENCIAL SANTA ANA (C.P. 30319)	CARTAGENA	06/84-12/88	758.549 Pts.
30/00734755	PENSA INGERTO MIGUEL ANGEL RONDA GARAY, 78 (C.P. 30003)	MURCIA	04/85-04/87	393.754 Pts.
30/00735011	PEREZ ORTEGA JUAN PABLO JUAN ANT DIMAS 1-6 D 2 PD (C.P. 30880)	AGUILAS	04/89-04/89	19.077 Pts.
30/00735318	CONESA FERNANDEZ ANGEL OBISPO O BALLESTER, 14- (C.P. 30310)	LOS DOLORES-CARTAGENA	01/85-12/89	470.873 Pts.
30/00737112	PEREZ MARTINEZ MARIA ONESIMO REDONDO 63 (C.P. 30880)	AGUILAS	01/88-05/89	201.950 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO comprendido entre	IMPORTE
30/00737198	CARBONELL GUERRERO JESUS EQUADOR 8 - LOS DOLORES (C.P. 30310)	CARTAGENA	03/82-12/89	1.255.627 Pts.
30/00737319	GOMEZ GARCIA JUAN GRAL. LOBO, S/N, B. CONCEPCION (C.P. 30205)	CARTAGENA	07/86-08/86	32.368 Pts.
30/00738702	FRANCISCO GARCIA PIVIDAL AVDA CONSTITUCION S/N (C.P. 30870)	MAZARRON	03/87-12/89	611.983 Pts.
30/00739420	CAVA HERNANDEZ FRANCISCO HONDA 2 (C.P. 30179)	BARQUEROS	05/82-06/84	226.700 Pts.
30/00739566	BUSTOS ROS JUAN ANTONIO MARIANO VERGARA, 19-4º (C.P. 30003)	MURCIA	03/85-12/89	869.419 Pts.
30/00739633	CABANERO ATIENZA DEOGRACIAS EDF. EL LIMONAR, 3 ESC. (C.P. 30158)	LOS GARRES	04/85-02/86	163.938 Pts.
30/00740317	ISABEL LOPEZ MARIN VICENTA RUANO 12 (C.P. 30880)	AGUILAS	03/85-12/89	772.737 Pts.
30/00740455	CORTES LEAL CARMEN MAYOR 45 (C.P. 30310)	LOS DOLORES	03/86-05/86	32.368 Pts.
30/00740590	DOLERA SARABIA ANTONIA HERNANDEZ 24 (C.P. 30560)	ALGUAZAS	01/86-06/89	725.715 Pts.
30/00741069	GARCIA MOYA FRANCISCO JAVIER SAN LUIS GONZAGA 17 (C.P. 30005)	MURCIA	10/85-10/85	14.618 Pts.
30/00741326	PELEGRIN ALFOCEA ANTONIA STA. EULALIA, S/N-EL SECANO (C.P. 30570)	BENIJAN	07/85-06/88	592.402 Pts.
30/00742017	LOPEZ HERNANDEZ ROSARIO CTR. ALCANTARILLA, 144 (C.P. 30010)	MURCIA	06/85-11/86	280.360 Pts.
30/00744121	GARCIA BARNETO MARIA ESTRELLA CORREG. V. CANO ALTARES, 18, 4 CD (C.P. 30007)	MURCIA	04/87-12/89	594.989 Pts.
30/00745049	ANDUA MARTINEZ MANUEL C/ ALFONSO XIII, 1 (C.P. 30202)	CARTAGENA	04/85-12/89	971.751 Pts.
30/00745053	ANTA FERNANDEZ JOSE ANTONIO RICARDO GIL, 16 (C.P. 30002)	MURCIA	02/83-12/89	1.264.323 Pts.
30/00745141	CARTON VILLARINO ANTONIA LAS HIGUERICAS 11 (C.P. 30205)	CARTAGENA	03/84-04/84	177.404 Pts.
30/00745818	DAVALOS DE HARO MARIA PILAR PLAZA CAIDOS, 2, 9 A (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	10/82-05/83	57.720 Pts.
30/00748476	CALERO CASTILLO CARIDAD GUTIERREZ MELLADO E FAMA (C.P. 30008)	MURCIA	07/86-12/89	414.837 Pts.
30/00748513	DELGADO MOH RAFAEL ESPERANZA, 3 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	03/86-12/89	807.813 Pts.
30/00748727	ANGULO MONTAÑO MANUEL AGUSTINAS, 2 (C.P. 30005)	MURCIA	07/86-12/89	694.522 Pts.
30/00749548	MARTINEZ MARTINEZ M CARMEN SAGASTA, 45-2 (C.P. 30290)	CARTAGENA	04/86-06/86	48.553 Pts.
30/00749626	BAUTISTA MARTINEZ MIGUEL HUMO 9-1 (C.P. 30360)	LA UNION	07/86-07/86	16.184 Pts.
30/00749706	GARCIA DIAZ JUAN ANTON PRINCIPE DE ASTURIAS 23 (C.P. 30204)	CARTAGENA	06/86-10/86	32.368 Pts.
30/00749729	RODRIGUEZ BLAZQUEZ MIGUEL A TOMAS BLANCA 13 DOLORES (C.P. 30310)	CARTAGENA	01/86-12/88	468.916 Pts.
30/00750026	JOSEFA CARRION FERNANDEZ SANTANDER 4 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	02/83-12/89	1.264.323 Pts.
30/00750202	NAVARRO COTES SALVADOR AV. JUAN CARLOS I 12 (C.P. 30890)	PTO. LUMBRERA	09/88-12/88	71.040 Pts.
30/00750308	NAVARRO CAMUELA DIEGO LA ROSA 15 (C.P. 30090)	PTO. LUMBRERA	07/86-12/89	523.014 Pts.
30/00750760	NAVIDADES VARELA MARIA LUIS ALM. CONSTITUCION S/N (C.P. 30880)	AGUILAS	07/86-12/89	743.075 Pts.
30/00751382	ANSIK HAMON PRINCIPE, 27 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS	01/86-09/89	714.975 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO comprendido entre	IMPORTE
30/00751445	ALCARAZ LOPEZ FERNANDO ALAMO 10CH-LOS ROSALES (C.P. 30120)	EL PALMAR	09/86-12/88	481.775 Pts.
30/00752622	MAAOUANE MUSTAPHA CARAMEL 3 (C.P. 30202)	CARTAGENA	11/86-03/87	83.347 Pts.
30/00752626	NYA BOUCHAIB CARAMEL 3 1 (C.P. 30202)	CARTAGENA	07/86-12/89	707.813 Pts.
30/00752708	ARTURO ROMAN LEAL AVDA. GENERALISIMO, 29 (C.P. 30740)	LO PAGAN	11/87-12/89	458.277 Pts.
30/00753280	FERNANDEZ GARCIA JOSE PLAYA LA ISLA (C.P. 30860)	PUERTO MAZARRON	07/86-07/86	16.184 Pts.
30/00754259	GOMEZ CARRILLO TOMASA DIP SUTULLENA-REST LEVANT (C.P. 30800)	LORCA	02/87-02/87	16.993 Pts.
30/00754539	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISCO ANDALUCIA 2 B (C.P. 30400)	CARAVACA	05/89-11/89	114.465 Pts.
30/00754776	FAZ A ABDERRAHMAN PRINCIPE, 27 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS	05/86-09/87	282.413 Pts.
30/00755367	MOHAMED EL BOUKILI CASA ANITA (C.P. 30367)	LOS BEATOS	11/86-01/87	49.361 Pts.
30/00755410	BENAMRA MOHAMMED CASA ANITA LOS BEATOS (C.P. 30367)	CARTAGENA	10/86-12/86	48.553 Pts.
30/00755853	MOHTIL AHMED PUERTO SOL 3 (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	11/86-12/89	678.337 Pts.
30/00755993	CARMEN ALEDO CAYUELA PUERTO PESCADORES 1 (C.P. 30870)	MAZARRON	01/87-12/89	645.969 Pts.
30/00756215	ABELLAN NUÑEZ ANGELA RIHUETE (C.P. 30870)	MAZARRON	01/87-12/88	417.038 Pts.
30/00756348	DIEGO GARCIA LUIS PLAZA AYUNTAMIENTO, ATLANTA, 2, 3 (C.P. 03560)	CAMPELLO (ALICANTE)	01/86-12/86	194.212 Pts.
30/00756875	GAMBIN BALSALOBRE MARIA BDA. VIRGEN REMEDIOS, 4, 4 B (C.P. 30160)	ESPINARDO	02/87-02/88	222.446 Pts.
30/00757086	SANCHEZ FERNANDEZ RUFINO MAGALLANES 33 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	06/87-04/88	105.026 Pts.
30/00758575	AGUILAR RAMOS JUAN MANUE CANOVAS DEL CASTILLO 65 (C.P. 30720)	STGO RIBERA	06/87-02/88	52.513 Pts.
30/00758641	ACEBO BALAGUER M ISABEL AV JUAN CARLOS I 32 (C.P. 30800)	LORCA	09/87-12/89	510.023 Pts.
30/00759442	RAJA RUIZ RAFAEL JOVELLANOS 6 BARRIO PERAL (C.P. 30300)	CARTAGENA	11/87-10/88	100.033 Pts.
30/00759489	GONZALEZ SANCHEZ BIENVENIDA GRAN VIA S/N EDF. MANGAMENOR (C.P. 30370)	LA MANGA MAR MENOR	01/88-12/89	442.051 Pts.
30/00760001	MARTINEZ ALCAZAR MARCO-ANDR PLYA SOL (C.P. 30870)	MAZARRON	09/87-09/87	16.993 Pts.
30/00760417	ZABALLA MARQUES RAQUEL LARGA, 19 (C.P. 30870)	MAZARRON	10/87-12/89	493.030 Pts.
30/00760483	ALVAREZ FDEZ BOBADAMADEO RIHUETE-ED CURIE BAJO (C.P. 30860)	PTO MAZARRON	07/87-09/87	50.979 Pts.
30/00760749	ORTIZ SANCHEZ JOSE LUIS REY D PEDRO I 6 (C.P. 30009)	MURCIA	12/88-12/88	17.760 Pts.
30/00761027	CALA POLIDURA JOSE ANTON FRANSENA II, 3 PTAL B-6-G (C.P. 30880)	AGUILAS	08/87-12/89	527.017 Pts.
30/00761175	EXCOBAR PARRA MANUEL DIP PURIAS ALTOBORDO (C.P. 30813)	LORCA	10/87-12/89	493.030 Pts.
30/00761226	TEJERO CABRERA ENRIQUE JOAQUIN TENDERO, PTA-2 (C.P. 30880)	AGUILAS	06/88-09/89	55.915 Pts.
30/00761402	CAMPO CARRASCO FRANCISCO ISAAC ALBENIZ-APT MANU 2G (C.P. 30009)	MURCIA	12/88-12/89	227.613 Pts.
30/00761671	REALES LOZANO JOSE PLAZA MAYOR S/N (C.P. 30005)	MURCIA	10/87-10/87	16.992 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO comprendido entre	IMPORTE
30/00761725	PEREZ GALERA EMILIO PLAZA JOSE BARNES 1 (C.P. 30009)	MURCIA	01/88-12/89	442.051 Pts.
30/00761953	JIMENEZ VALLES ISIDORO BDA SAN GIL PORTON 11 1 C (C.P. 30360)	LA UNION	12/87-05/88	105.793 Pts.
30/00762540	CONCEPCION OTON PAREDES B. PUERTO (C.P. 30870)	MAZARRON	01/89-12/89	228.931 Pts.
30/00762601	RODRIGUEZ MORAL NURIA AVDA. BASTARRECHE, 13 (C.P. 30840)	ALHAMA	09/87-11/89	531.987 Pts.
30/00762729	CONESA GARCIA MARIA NIEVES AVDA. MOLINOS MARFAGONES, 14 (C.P. 30201)	CARTAGENA	11/83-12/89	1.054.311 Pts.
30/00763348	CARMONA EGEA MARIA CRISTINA SIMON GARCIA, 59-1ªH (C.P. 30003)	MURCIA	01/88-12/88	325.682 Pts.
30/00763823	LARRALDE VALDES JUAN JOSE STA., RITA, 7 (C.P. 30006)	MURCIA	01/89-12/89	228.931 Pts.
30/00765045	ROMERO TORRES JOSE MIGUE JERONIMO GUIJARRO 1 (C.P. 30009)	MURCIA	03/88-12/89	406.531 Pts.
30/00765047	VIDAL MAYOR ENCARNACION AVDA SAN PABLO 13 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	09/88-10/88	35.520 Pts.
30/00765232	LOPEZ GONZALEZ ANTONIA BOLNUEVO 100 (C.P. 30860)	PTO MAZARRON	01/89-12/89	228.931 Pts.
30/00765545	GARCIA MARTINEZ DIEGO CTRA TORRE PACHECO KM-3 (C.P. 30710)	LOS ALCAZARES	02/88-12/89	496.291 Pts.
30/00765651	RAJA RUIZ RAFAEL JOVELLANOS 6 SAN FELIX (C.P. 30300)	CARTAGENA	04/88-12/89	388.771 Pts.
30/00766162	ZAPATA NAVARRO M CARMEN CASTELLON 5 (C.P. 30880)	AGUILAS	08/89-12/89	76.310 Pts.
30/00766165	SANCHEZ RUIZ PATRICK AVD DE LA PAZ, 2-78 (C.P. 30880)	AGUILAS	07/88-12/89	317.731 Pts.
30/00766192	RODRIGUEZ ACIEN CARLOS NIETO Y GORRETA, 2 (C.P. 30880)	AGUILAS	03/89-04/89	38.155 Pts.
30/00766196	MORALES ROJO JOSEFA LUIS PRIETO 22 (C.P. 30880)	AGUILAS	05/88-12/89	371.011 Pts.
30/00766227	FERNANDEZ SANTIAGO FRANCISCO CALAFRIA, 23 (C.P. 30880)	AGUILAS	03/88-08/88	106.560 Pts.
30/00766582	PARDÓ MANRIQUE ANTONIO RONDA NORTE, 20-ED MEDIODI (C.P. 30009)	MURCIA	05/88-12/88	142.080 Pts.
30/00766603	PADILLA MARTINEZ FRANCISCO RONDA NORTE-ED CELINA 1PT (C.P. 30009)	MURCIA	07/88-12/88	106.560 Pts.
30/00766738	MARCOS MARIN PEDRO MAYOR (C.P. 30162)	SANTA CRUZ	01/89-12/89	228.931 Pts.
30/00768867	NAVARRO SIMO FRANCISCO MUÑOZ CALERO 12 (C.P. 30880)	AGUILAS	02/89-12/89	209.853 Pts.
30/00769405	LOPEZ GIL ANA CAMINO DEL PALMERAL 17 (C.P. 30833)	SANGONERA LA VERDE	04/88-04/89	236.150 Pts.
30/00769835	GARCIA GARCIA ASCENSION DIPUTACION BOLNUEVO (C.P. 30860)	PTO. MAZARRON	02/89-02/89	19.077 Pts.
30/00770570	MATEO LINARES MARCOS JAV WELSON MANDELA-URB. HORNIL (C.P. 30880)	AGUILAS	03/89-12/89	190.776 Pts.
30/00770608	QUINTO MARTIN CARLOS FRANCISCO YUFERA 5 (C.P. 30860)	PTO. MAZARRON	11/88-02/90	229.183 Pts.
30/00770646	ROMERO HUERTAS BARTOLOME AV. CONSTANTINO LOPEZ 49 (C.P. 30840)	ALHAMA	10/88-12/89	282.211 Pts.
30/00770967	ALMAGRO LAS GREGORIO TEIDE 2 NUEVA CARTAGENA (C.P. 30205)	CARTAGENA	01/89-01/89	19.077 Pts.
30/00771658	URRESTARAZUURCO FRANCISCO LA TORRE-ED. S RAFAEL 2B (C.P. 30860)	PTO. MAZARRON	04/89-09/89	76.310 Pts.
30/00777126	ROS CAMACHO MIGUEL C/ PARCELA 4 (C.P. 30850)	TOTANA	10/89-12/89	57.232 Pts.
47/00716568	MUÑOZ POZO ANGEL MANGA BEACH BLQ. 3 LA MANGA (C.P. 30370)	SAN JAVIER	01/85-06/85	87.712 Pts.

Número 434

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Agencia Estatal de Administración Tributaria****Delegación de Murcia**

Doña Ana María Gámez Melero, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de esta Delegación Especial de la A.E.A.T.

Hace saber: Habiendo sido rehusada la notificación del acuerdo de derivación de responsabilidad subsidiaria, por doña Trinidad Baño Franco, recaída en el expediente administrativo de apremio seguido en esta Unidad de Recaudación contra la mercantil Rimal, S.L., por débitos a la Hacienda Pública y en virtud del artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación de dicho acuerdo que a continuación se transcribe:

Diligencia de notificación de derivación de responsabilidad subsidiaria a doña Trinidad Baño Franco, con D.N.I. 22.478.684, en concepto de componente del Consejo de Administración de la mercantil Rimal, S.L.

Con fecha 14-7-92 se adoptó el siguiente acuerdo:

«En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia se sigue procedimiento administrativo de apremio, contra la sociedad Rimal, S.L., por débitos a la Hacienda Pública que se relaciona a continuación:

Clave liquidación	Concepto
I 30029 90 028 5000032 5 0	Licencia Fiscal Industrial.
I 30029 90 129 5000345 0 0	Actas Impuesto Sociedades Actas
I 30029 90 129 5000346 8 0	Licencia Fiscal Industrial.
I 30029 90 129 5000347 5 0	Actas Impuesto Sociedades Actas
I 30029 90 210 5000090 1 0	Licencia Fiscal Industrial.
I 30029 90 219 5000316 8 0	Actas Impuestos Sociedades Actas
	Licencia Fiscal Industrial.
	Actas Impuesto Sociedades Actas
	Impuesto General Tráfico Empresas
	I.V.A. Actas Inspección

Detalle de liquidaciones

Cuota	I. Demora	Sanción	R. Apremio	Total
172.809	80.575	172.809	85.239	511.432
525.645	270.290	1.051.290	369.445	2.216.670
1.567.679	546.325	3.135.358	1.049.872	6.299.234
738.540	161.720	1.477.080	475.468	2.852.808
52.565	30.526	157.695	48.157	288.943
2.464.299	957.822	7.404.408	2.165.306	12.991.835

En el expediente quedan constatados los siguientes hechos:

1.—Que la sociedad deudora fue objeto de sanción por la comisión de infracción tributaria simple y/o grave respecto a los tributos y años siguientes:

Licencia Fiscal Industrial años 85 a 88.

Impuesto sobre Sociedades año 85.

Impuesto sobre Sociedades año 86.

Impuesto sobre Sociedades año 87.

Imp. Gral. sobre Tráfico Empresas año 85-4.º T.

Imp. sobre el Valor Añadido años 86 y 87.

2.—Que la sociedad deudora ha cesado en su actividad y ha sido declarada fallida por acuerdo del Jefe de la Dependencia con fecha 14-7-92, sin que se conozca la existencia de responsables solidarios.

3.—Que doña Trinidad Baño Franco, con D.N.I. 22.478.684, ha sido administradora de la mercantil Rimal, S.L., desde 5 de febrero de 1986 hasta el momento en el que la citada sociedad cesó en su actividad, según se desprende del informe emitido por el Registro Mercantil y los datos existentes en esta Unidad de Recaudación.

Vistos la Ley General Tributaria, el Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones vigentes aplicables al caso.

Considerando: Que el artículo 40.1 de la Ley General Tributaria según la redacción dada al mismo por la Ley 10/85, de 26 de abril, establece en su apartado primero la responsabilidad subsidiaria de los administradores por las infracciones graves cometidas por las personas jurídicas y en su apartado segundo extiende la responsabilidad subsidiaria a los administradores de personas jurídicas cuando éstas hayan cesado en sus actividades, y por lo tanto nos encontramos con responsabilidades subsidiarias de las mismas por dos hechos distintos:

a) La comisión de infracción tributaria, que es extensiva por los hechos ocurridos después de 17 de abril de 1985, a los administradores que no realicen los actos necesarios que fueran de su incumbencia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias infringidas, consintieran el incumplimiento por quienes de ellos dependan o adoptasen acuerdos que hicieran posibles tales infracciones.

b) El cese de la actividad de la sociedad del que se deriva responsabilidad para los administradores existentes en el momento de dicho cese de la actividad.

Considerando: Que en cuanto al alcance de la responsabilidad, lo establecido en el artículo 14.3 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1.984/90, de 20 de diciembre, que dispone que la responsabilidad subsidiaria, salvo que una norma especial disponga otra cosa, se extiende a la deuda tributaria inicialmente liquidada y notificada al deudor principal, salvo que aquélla (la responsabilidad) resulte de la participación del responsable en una infracción tributaria, circunstancia que ocurre en este caso.

Considerando: Que cuando sean varios los obligados al pago de una deuda, la responsabilidad de éstos será solidaria (artículo 16.4 Reglamento General de Recaudación).

El jefe de la Unidad de Recaudación propone derivar la responsabilidad de la deuda tributaria de Rimal, S.L., a doña Trinidad Baño Franco, con D.N.I. 22.478.684, en la cuantía de 20.665.146 pesetas de acuerdo con el siguiente detalle:

Concepto	Cuota	Intereses	Sanción	Total
L. Fiscal	126.554	67.371	87.674	281.599
Soc. 85	525.645	270.290	1.051.290	1.847.225
Soc. 86	1.567.679	546.325	3.135.358	5.249.362
Soc. 87	738.540	161.720	1.477.080	2.377.340
IGTE 86	52.565	30.526	—	83.091
IVA 86-87	2.464.299	957.822	7.404.408	10.826.529

Murcia, 14 de julio de 1992.—Firmado y rubricado, el Jefe de la Dependencia».

Se adjuntan como anexo fotocopias de las liquidaciones tributarias objeto de derivación de responsabilidad.

Lo que se notifica, con la advertencia de que, transcurridos los plazos que a continuación se señalan, sin haberse efectuado el ingreso, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

El ingreso lo podrá efectuar a través de Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito, en los que no se precisa tener cuenta abierta, mediante los instrumentos de cobro que se acompañan.

Plazos para efectuar el ingreso

a) Recibida la notificación en los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Solicitud de aplazamiento o fraccionamiento

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva, la presentación de estas solicitudes se efectuará en la Delegación o Administración de la A.E.A.T. del territorio en que debe efectuarse el pago.

Solicitud de condonación de sanciones

De conformidad con lo establecido en los artículos 125 y siguientes del Real Decreto 1.999/1981, de 20 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas («B.O.E.» números 216 y 217 de 9 y 10 de septiembre), se podrá solicitar la condonación de las sanciones impuestas al deudor principal en las deudas tributarias objeto de declaración de responsabilidad.

Liquidaciones de intereses de demora

Las cantidades adeudadas devengarán interés de demora el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso.

Suspensión del procedimiento

La suspensión acordada por órgano administrativo o judicial competente en relación con deudas en periodo voluntario, suspenderá los plazos para efectuar el ingreso de acuerdo con el artículo 20.8 del Reglamento General de Recaudación.

Recursos

Contra el acto de declaración de responsabilidad objeto de esta declaración de responsabilidad podrá interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Inspección

o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al del recibo de esta notificación.

Murcia, 15 de enero de 1993.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Ana María Gámez Melero.

Número 523

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9100065, seguido en esta Recaudación contra don Pascual J. Piñera López, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 510.968 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Cieza-1:

Finca número 17.164, tomo 622 Cieza, folio 140.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Pascual J. Piñera López y en su caso al cónyuge, doña Josefa Belmonte Moreno, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Caja de Ahorros del Mediterráneo, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Cieza-1; llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Cieza, 18 de enero de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 386

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Agencia Estatal de Administración Tributaria****Delegación de Murcia****Administración de Mula**

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, para que procedan a realizar el ingreso en el Tesoro Público, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por esta Sección de Notificaciones, a fin de retirar las notificaciones y documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para el ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas son:

Si este anuncio aparece publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» entre los días uno al quince, desde la fecha de su publicación hasta el día 5 del mes siguiente.

Si este anuncio aparece publicado entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de su publicación hasta el 20 del mes siguiente.

Si los vencimientos coincidieran con día festivo se aplicará el inmediato hábil siguiente.

Se pone, asimismo, en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al día de publicación de este anuncio, recurso de reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No pueden simultanearse el recurso y la reclamación, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos señalados.

I.R.P.F. Declaración anual ordinaria: 35513 29 (año contraído 1992)

Nombre y apellidos	Domicilio	Núm. Liq.	Importe
Michilor Rondoy César Delano	Torres Cotillas	000159	17.110

I.R.P.F. Declaración anual simplificada: (año contraído 1992)

Egea Baño Diego	Torres Cotillas	1900108 6	80.449
-----------------	-----------------	-----------	--------

I.R.P.F. Fracc. Pagos, Prof. Empresarios: (año contraído 1992)

Sánchez Navarro Julia	Molina Segura	1900008 6	37.251
López Guillén Jesús	Moratalla	1900299 1	15.499
Benito García José María	Molina Segura	1900309 0	41.075
Ayala García Casimiro	Ceuti	1900327 8	54.389
Fuentes Giménez M. Carmen	Lorquí	0000098 2	40.772
Romero Muñoz José María	Molina Segura	0000258 8	86.772
Medina Manuel Juan Francisco	Molina Segura	0000267 7	61.754
Hernández Araque Ángel	Torres Cotillas	0000272 7	54.643
López García María	Molina Segura	0000290 5	30.769
Sánchez Martínez Antonio	Molina Segura	0000292 0	29.262

I.R.P.F. Otras liquidaciones practicadas por la Admón. (año contraído 1992)

Nombre y apellidos	Domicilio	Núm. Liq.	Importe
Mita Copiadoras de Molina, S.L.	Molina Segura	0100107 4	96.485
Sánchez Martínez Miguel	Molina Segura	0100139 8	24.989
Martínez Mesa Manuel	Molina Segura	0100141 6	32.481

I.R.P.F. Sanciones paralelas (año contraído 1992)

Hidalgo Nicolás Juan	Torres Cotillas	0000009 1	50.931
----------------------	-----------------	-----------	--------

Sociedades a cuenta (año contraído 1992)

Multi Soft S.L.	Molina Segura	1900326 6	3.901
Obras y Hormigones de Murcia, S.A.	Archena	1900338 7	26.648
Ahora, S.L.	Molina Segura	1900339 4	58.777
Transportes Onofre, S.A.	Molina Segura	1900340 5	40.054
Construcciones de Bullas, SAL	Bullas	1900355 8	84.960
Maquinaria Ciyen, S.L.	Caravaca	1900361 5	20.402
Je y Fran Sandalias, S.A.	Bullas	1900363 0	2.422

Recargos sobre autoliquidaciones (año contraído 1992)

Alacid Rodríguez Josefa	Molina Segura	000134 6	35.365
Alacid Rodríguez Josefa	Molina Segura	000135 3	6.243
Alacid Rodríguez Josefa	Molina Segura	000136 0	81.808
Martínez Cánovas M. Cruz	Alguazas	000180 9	2.875
Martínez Cánovas M. Cruz	Alguazas	000181 6	14.377
Solano Martínez Francisco	Molina Segura	000752 7	18.144
Martínez Barquero Francisco	Molina Segura	000784 9	7.240
Romero García Isabel	Molina Segura	000789 7	5.300
Blanco García Miguel Ángel	Caravaca	001513 2	9.016
Palazón Cano Antonio	Molina Segura	001520 7	74.704
Costa Abellán Manuel	Molina Segura	001522 1	7.800

Intereses de demora (año contraído 1992)

Blaya Cantero José María	Molina Segura	001161 4	2.767
Pastor Tomás Josefa	Alguazas	001182 4	13.668

Sanciones tributarias (año contraído 1989)

López Bravo Antonio	Molina Segura	0510492 0	30.000
---------------------	---------------	-----------	--------

Sanciones tributarias (año contraído 1992)

Martínez Jiménez Francisco	Bullas	202156 0	10.000
Ruiz García Juan	Caravaca	204237 0	5.000
Vidal Abellán Francisco José	Ceuti	204303 7	10.000
Guerrero Navarro Mariano	Moratalla	204913 6	20.000
Guerrero Navarro Mariano	Moratalla	204914 3	20.000
Guerrero Navarro Mariano	Moratalla	204915 0	5.000
SAT Los Rodeos, Río Mula	Alguazas	205166 0	10.000
García Ayala Salvador	Ceuti	205235 0	10.000
García Ayala Salvador	Ceuti	205236 7	10.000
Carreño Durán María del Carmen	Cehegín	205251 3	10.000
García Iborra Manuel	Caravaca	205260 2	5.000
García Iborra Manuel	Caravaca	205261 0	10.000
Estructuras Ceuti, S.L.	Ceuti	205265 9	10.000
Muñoz Tomás Juan	Cehegín	205283 7	20.000
Antonio Arnau Cuenca y otro CB	Torres Cotillas	205298 0	10.000
Fernández Dólera Manuel Jesús	Molina Segura	205553 4	10.000

Nombre y apellidos	Domicilio	Núm. Liq.	Importe
I.R.P.F. Declaración anual simplificada (año contraído 1992)			
Martínez Gómez Andrés Segundo	Archena	10000001 3	145.453
Sanciones tributarias (Año 1992)			
Je y Fran Sandalias, S.A.	Bullas	15000016 1	2.320
Maquinaria Ciyen, S.L.	Caravaca	15000018 3	29.302
Prefabricados y Áridos Barranda, S.L.	Caravaca	15000043 6	167.142
Prefabricados y Áridos Barranda, S.L.	Caravaca	15000044 7	15.504
Prefabricados y Áridos Barranda, S.L.	Caravaca	15000045 8	15.504
Ahora, S.L.	Molina Segura	15000054 6	56.280
Ahora, S.L.	Molina Segura	15000055 7	56.280
Limpiezas Ceutí S. Coop.	Ceutí	15000067 8	6.886
IVA otras Liq. Pract. Admón. (año contraído 1992)			
Campillo López José María	Alguazas	30000004 4	53.660
Milano Mobiliario de Baño, S.L.	Ceutí	30000007 7	40.430
Sánchez Guerrero Canto José Alfonso	Caravaca	30000036 3	197.633
Sebastián Espín Moreno y otro CB	Archena	30000045 1	720.905
I.R.P.F. Sanciones paralelas (año contraído 1992)			
Andadas Calzados, S.L.	Cehegín	50000004 2	135.573
Bermejo Montoro Onofre	Alguazas	50000010 8	32.935
Busamar, S.A.	Archena	50000011 9	114.042
Construcciones Reysol, S.L.	Torres de Cotillas	50000017 4	10.350
Equipam. Técnicos y Especial. Graf. S.A.	Torres de Cotillas	50000022 9	1.497.750
Ferrallas Mesterran, S.L.	Molina de Segura	50000029 5	503.646
Francisco y Antonia Jiménez			
Fernández, C.B.	Molina de Segura	50000031 7	15.025
Garre Martínez José Antonio	Calasparra	50000034 0	138.447
Gomariz Lozano Pedro	Molina de Segura	50000035 0	10.390
Hernández Bañón José	Molina de Segura	50000040 5	7.621
Karting de Molina, S.A.	Molina de Segura	50000044 9	25.480
López Alemán Hermanos, S.L.	Archena	50000045 0	7.918
Martínez Carrera Juan Ramón	Cehegín	50000051 5	11.109
Miñano Bernal Gregorio	Molina de Segura	50000054 8	25.500
Pastor Lozar José	Calasparra	50000063 6	10.000
Risueño Boluda Francisco	Mula	50000066 9	124.024
I.R.P.F. Sanciones paralelas (año 1992) y Retenc. Trabajo Personal (año 1992)			
Rufersan Sal de Construcciones	Bullas	50000070 2	232.884
San Marc Sal	Moratalla	50000071 3	21.378
Sánchez Navarro Francisco	Mula	50000075 7	40.620
Sdad. Coop. Ltda. Envases S. Felipe	Mula	50000076 8	10.042
Virutas de Moratalla, S.A.	Moratalla	50000078 0	14.254
Coresa Promociones, S.A.	Molina de Segura	50000110 9	180.241
Pedro y Cruz Sánchez Dólera, CB	Molina de Segura	50000199 0	20.000
Ramírez Teruel Antonio	Cehegín	50000208 8	18.945
Recargos sobre autoliquidaciones (año 1992)			
Blanca Meseguer Serna y otros CB	Molina de Segura	52000026 4	16.738
Corbalán Abellán Francisco	Molina de Segura	52000039 6	5.812
García Noales Antonio	Ceutí	52000080 3	17.620
Hernández Bravo Vicenta	Molina de Segura	52000104 5	4.639
Inst. Elect. Joaquín González García, S.L.	Molina de Segura	52000108 9	8.681
López Guillén Josefa	Torres de Cotillas	52000118 8	19.795
López Pérez Juan	Caravaca	52000125 4	10.994
Micol Grutzmacher Diego	Torres de Cotillas	52000155 1	78.823
Promociones Los Alcázares, S.A.	Molina de Segura	52000186 0	38.677
Promociones Los Alcázares, S.A.	Molina de Segura	52000187 0	27.971
Promociones Los Alcázares, S.A.	Molina de Segura	52000188 1	49.576
Valverde Molina Germán	Molina de Segura	52000231 0	2.925
Granados Pulido Balbino	Torres de Cotillas	52000253 0	5.693
Contreras Guillén Pedro José	Archena	52000293 7	155.351
Coresa Promociones, S.A.	Molina de Segura	52000298 1	15.211
Hernández Sánchez María Cruz	Molina de Segura	52000317 9	18.999
Jiménez Campos Francisca	Archena	52000319 0	8.212
Jiménez Campos Francisca	Archena	52000320 1	34.962
Vulcan Hispania, S.L.	Molina de Segura	52000343 2	41.635
Bernal Conesa José	Murcia	58000003 9	1.908
Coresa Promociones, S.A.	Molina de Segura	58000004 0	2.169.560

Número 476

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Agencia Estatal de Administración Tributaria****Delegación de Murcia****Unidad de Recaudación**

Don Pascual Saurín Vives, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Murcia.

Hace saber: Habiendo sido rehusada la notificación de embargo de fincas conteniendo requerimiento para la entrega de títulos de propiedad por doña Concepción Olmos Celdrán, por débitos a la Hacienda Pública, y en virtud del artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación de dicha notificación.

Sujeto pasivo: Doña Concepción Olmos Celdrán, con D.N.I. 22.446.747, casada con don Pedro Tomás Sánchez, con D.N.I. 74.313.672, domiciliados en Murcia, calle Jara Carrillo, 5, de Torreagüera.

Deuda tributaria: Certificaciones de descubierto en los conceptos de IRPF-Actas de Inspección, importantes por principal, recargos de apremio y presupuesto para costas y gastos del procedimiento, un total de 1.199.944 pesetas.

En el expediente administrativo de apremio que se inscribe en esta Unidad de Recaudación, en razón de débitos por los conceptos y cuantía anotados, se han dictado firmes y ejecutorias las siguientes:

Providencia.—Notificados a Concepción Olmos Celdrán los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1992, y habiendo transcurrido el plazo legal señalado en el mismo sin haberlo satisfecho, procédase a la letada de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda tributaria, recargos de apremio y costas del procedimiento; observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 112 y 114 del citado Reglamento.—Murcia, 21 de septiembre de 1988.—El Jefe de la Unidad. Firmado y rubricado.

Diligencia de embargo de fincas.—Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor Concepción Olmos Celdrán, y declaro embargados los inmuebles pertenecientes a la misma y que al final se describen.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo a los cónyuges deudores y en su caso, a los nuevos poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, con la advertencia a todos, de que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 125 del citado texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido, para que se cause anotación preventiva de embargo a favor del Estado y se expida certificación de dominio y cargas de los inmuebles, con indicación de las que lo sean con carácter precedente.

Descripción de los inmuebles embargados

La mitad proindiviso de: Rústica: Un trozo de tierra en término de Murcia, paraje del Rincón del Gallego, diputación de Torreagüera, con riego de la acequia de Alfande, por el Brazal de Benicotot, que mide una tahúlla, una ochava y siete brazas, igual a doce áreas, noventa y dos centiáreas, que linda: Norte, Acequia de Benicotot; Sur, Brazal de la Torre, y Este y Oeste, Juan Tomás Alcázar.

Inscrita al número 2.751-N, folio 091, libro 103, tomo 2.250, sección 4.^a

El usufructo vitalicio de una mitad indivisa de: Urbana: Número uno: Local almacén en planta baja, del edificio sito en término de Murcia, partido de Torreagüera, plaza Jara Carrillo, números 5 y 5. Superficie construida, sesenta y cinco metros cuadrados. Acceso independiente por calle Carrillo, sin número. Linda: derecha entrando, finca del señor Galindo; izquierda, con vivienda en planta baja número Dos de la división horizontal; fondo, finca de José Jacinto Paños y de Pedro Morales, y frente, calle Carrillo.

Inscrita al número 7.950, folio 002, libro 104, tomo 2.258, sección 4.^a

El usufructo vitalicio de una mitad indivisa de: Urbana: Número dos.—Vivienda en planta baja, del edificio sito en término de Murcia, partido de Torreagüera. Plaza de Jara Carrillo, números 4 y 5. Superficie construida ochenta metros cuadrados. Distribuida en varias dependencias y servicios. Acceso independiente por la Plaza de Jara Carrillo, donde le corresponde el número 4 de policía. Linda: derecha entrando, con calle Carrillo; izquierda, con Santiago Sáez López, y escalera de acceso a la vivienda en planta alta; fondo, almacén número uno de la división horizontal, y frente, con escalera de acceso a la vivienda en planta alta y con la Plaza de Jara Carrillo. Interiormente por todos sus vientos con patio de luces del que le corresponde el uso y disfrute exclusivo.

Inscrita al número 7.951, folio 4, libro 104, tomo 2.258, sección 4.^a

El usufructo vitalicio de: Urbana: Número tres. Vivienda en planta alta, del edificio sito en término de Murcia, partido de Torreagüera, Plaza de Jara Carrillo, números 4 y 5. Superficie construida noventa y seis metros, sesenta decímetros cuadrados. Distribuida en varias dependencias y servicios, con terraza. Acceso independiente por escalera recayente a Plaza de Jara Carrillo, donde le corresponde el número 5 de policía. Linda, según se mira al total edificio desde la Plaza de su situación: derecha, calle Carrillo; izquierda, Santiago Sáez López; fondo, herederos de José Jacinto Paños y vuelo del local número Uno de la división horizontal, y frente, Plaza de Jara Carrillo. Interiormente linda por su fondo, frente e izquierda, con patio de luces.

Inscrita al número 7.952, folio 6, libro 104, tomo 2.258, sección 4.^a

Murcia, 11 de enero de 1993.—El Jefe de la Unidad.

RECURSOS:

De reposición: En el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recursos, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora: Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargos de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Número 477

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Agencia Estatal de Administración Tributaria****Delegación de Cartagena****Notificación de embargo de cuentas bancarias**

Don Francisco Javier Castellar, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de Cartagena.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación contra los deudores a la Hacienda Pública abajo citados, se ha dictado la siguiente

Providencia: Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio y conforme a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del citado Reglamento, sin haberse hecho el ingreso requerido, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 110 del mismo Reglamento, se ordena el embargo de bienes propiedad del deudor, en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido y el recargo, intereses y costas.

Se declaran embargadas las cuentas bancarias que a continuación se detallan:

Nombre deudor; D.N.I./N.I.F.; entidad bancaria; número cuenta; importe

Felices Soto, F.; 22.885.395; Cajamurcia; 1010010022; 2.922.

La Unionense, S.A.; A30.603.542; B.B.V.; 10998; 4.410.

La Unionense, S.A.; A30.603.542; Banco Central; 789654; 25.590.

Molero Ruiz, Fco.; 22.976.038; Cajamurcia; 960016157; 26.149.

Rebollo Lajara, As.; 22.808.109; Caja de Ahorros del Mediterráneo; 403685; 2.134.

Rebollo Lajara, As.; 22.808.109; Caja de Ahorros del Mediterráneo; 20275; 313.

Valdés Balanza, José; 22.435.775; Caja de Ahorros del Mediterráneo; 11184; 3.600.

Valia Guerrero, M.; 44.858.883; C.R.S. Agustín; 10001018; 3.997.

Lo que se notifica al deudor, advirtiéndole que contra este acto se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación o reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Cartagena a 12 de enero de 1993.—El Jefe de Servicios, Francisco Javier Castellar Lacal.

Número 522

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Secretaría de Estado de Hacienda****Delegación de Hacienda de Cartagena**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, le remito para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», acuerdos de esta Delegación sobre prescripciones de Mandamientos de Pago de Operaciones del Tesoro, a los efectos previstos en el artículo 46 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria de 23 de septiembre de 1988.

Concepto; importe; perceptor

O.T. deudores al Tesoro. Anticipo recargo municipal S/IRPF; 16.920; Saura Hidalgo, Ramón.

O.T. Acreedores Caja Depósitos Cuenta Depósitos Cuenta de Suplementos; 25.000; B.P. España, S.A.

O.T. Acreedores Caja Depósitos Cuenta de Suplementos; 6.928; Pérez Ruiz, José.

Total: 48.848.

Cartagena, 18 de enero de 1993.—El Jefe de Sección, Rosa María Ortega San Juan. (D.G. 1119)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 14469

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Fernando Berberena Loperena, en nombre y representación de Fulgencio Hernández, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, versando el asunto sobre acta de infracción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.273 de 1992.

Dado en Murcia, a 10 de noviembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 14470

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña Josefa Gallardo Amat, en nombre y representación de Antonio Andrés Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Subdirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre acta de liquidación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.272 de 1992.

Dado en Murcia, a 9 de noviembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 14471

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José Antonio Serrano Alemán, en nombre y representación de Miguel Ortiz García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio de Asuntos Sociales, versando el asunto sobre concurso de méritos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1,

apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.271 de 1992.

Dado en Murcia, a 9 de noviembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 14472

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Francisco Muñoz Guzmán, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el General Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire, versando el asunto sobre abono del complemento específico singular.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.263 de 1992.

Dado en Murcia, a 9 de noviembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 451

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancias de Banco Zaragozano, bajo el número 1.040/90, representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Juan Martínez Romero, doña Consuelo Albaladejo Esparcia, sobre reclamación de 750.803 pesetas de principal, más 250.000 pesetas presupuestadas para intereses legales, costas, y gastos sin perjuicio de ulterior liquidación, en los cuales, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

“Providencia Magistrado-Juez Ilmo. Sr. López Auguy.—En Murcia, a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta; habiendo aceptado el cargo el perito designado por la parte actora, don Salvador Roig García, dése traslado de dicha designación a los demandados, a fin de que dentro del término de dos días, nombren otro de su parte, bajo los apercibimientos legales, y a tal fin, y estando los mismos en paradero desconocido, líbrese edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, cuyos despachos serán entregados al Procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciado.

Así lo manda y firma S. S.^a, doy fe.

Ante mí.—Firmas rubricadas.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Juan Martínez Romero y doña Consuelo Albaladejo Esparcia, en paradero desconocido, expido el presente en Murcia, a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 455

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 444/90-D, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Renault Financiaciones S.A., representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Pedro Salar Sánchez y Francisca Vicente Sandoval, sobre reclamación de 1.673.773 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes:

CONDICIONES:

Primera.— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día quince de marzo de mil novecientos noventa y tres; en segunda subasta el día diecinueve de abril de mil novecientos noventa y tres; y en tercera subasta el día dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y tres; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las 11'30 horas.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V., una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el remate las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta.— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.— Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

1.— Vehículo turismo, marca Renault R-11, tipo TSE, matrícula MU-7228-AF, matriculado en 1988, color tungsteno, cubiertas en mal estado y pequeños golpes en la chapa, de unos 103.000 kilómetros, valorado en 400.000 pesetas.

2.— Rústica. Trozo de tierra riego en término de Alguazas, paraje de Santo Domingo, de 16 áreas y 24 centiareas, o una tahulla, tres ochavas y veinte brazas, que linda: Acequia Mayor, Sur, resto de la mayor de que se segrega, senda y regadera enmedio; Este, dicho resto, senda enmedio y camino Torre de los Moros, y Oeste, parcela que compra a don Francisco Almagro, regadera enmedio. En la actualidad está plantada de melocotoneros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, libro 77 de Alguazas, tomo 954, folo 81, finca 9.122, valorada en 440.000 pesetas.

Dado en Murcia, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario, José Abenza Lerma.

Número 633

DE LO SOCIAL **NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

Doña María Dolores Noguerols Peña,
Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 355/92, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 100/92, formulada por los trabajadores don Salvador Rodríguez García y otros, contra la empresa Sucesores de Manuel Dimas Periago S.A., en reclamación de cantidad de 69.126.605 pesetas más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 7.840.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Único lote

Serrajes secado intermedio:

7.030 piezas para serraje deportivo y A-90.

Serrajes en azul:

5.069 piezas serraje para deportivo y A-90.

4.363 piezas serraje alemán para 1,2/1.4.

260 piezas serraje alemán para 1,5/1.6.

60 piezas serraje alemán.

2.330 piezas serraje argentino y varios para 1.2/1.4 bueno.

100 piezas serraje argentino y varios para 1.6/1.7 bueno.

2.903 piezas serraje escandinavo para 1.2/1.4 bueno.

4.030 piezas serraje Uruguay (camión completo).

2.000 piezas serraje alemán para deportivo.

1.500 piezas serraje argentino (M. Cur.).

5.460 piezas serraje medios crupones.

1.000 piezas serraje para forro.

1.100 piezas serraje cuellos.

Pieles en azul:

1.200 pieles enteras de Brasil 70% I y II y 30% III, con aproximadamente 57.000 pieles.

410 hojas de ternera rusas.

200 hojas de novillo alemán.

798 hojas de novillo país.

100 hojas de novillo país.

296 hojas de novillo país.

600 hojas de novilo de Kenia.

Faldas en azul:

24.000 piezas faldas de vaca.

Serrajes:

Serraje Nubuck negro, lote 3008.5.

Serraje felpado negro bueno 1.1/1.2 1359.25.

Serraje Nubuck azul 268.75.

Serraje Nubuck negro 2.ª retintado 5214.75.

Serraje Nubuck negro 1.3/1.5 retintado 1295.75.

Serraje afelpado amarillo 590.25.

Serraje afelpado taupe 714.

Serraje afelpado verde 848.5.

Serraje Nubuck fuxia 606.

Serraje afelpado forro taupe 1926.

Serraje afelpado rojo 137.75.

Serraje afelpado pink 114.25.

Serraje afelpado negro 833.25.

Serraje afelpado lila 160.25.

Serraje afelpado gris 69.5.

Serraje afelpado fuxia 518.

Serraje afelpado varios colores 1717.25.

Serraje afelpado varios colores y acabados 7083.25.

Serraje Nubuck negro saldo 2253.75

Serraje afelpado negro 1.3/1.5 bueno 3600.

Serraje afelpado blanco cuellos 1405.5.

Serraje afelpado blanco algo manchado 2396.25.

Serraje afelpado deportivos medios 2284.75.

Serraje afelpado alemán taupe 1.8 612.252.

Serraje afelpado negro pequeños 4749.75.

Serraje afelpado negro saldo 22984.5.

Serraje varios acabados:

524 piezas serraje varios colores para nobuc.

254 piezas serraje afelpados y resina-dos malos en negro.

355 piezas serraje varios gruesos y colores para retintar.

Una máquina de limpiar hilos acoplada al pigmentador.

Una pistola de presión de limpiar marca Karcher.

Tres cuadros de mangueras contra incendios.

Pinzas para secaderos 3000 a 4000.

Dos aspiradores de polvo.

Un radiador de la máquina Nissan.

Siete finales de carrera.

Una caja de herramientas con varias llaves de la máquina de escurrir.

Cuatro rollos de hilo del pigmentador.

Una escalera de aluminio de 2 hojas.

Una máquina de desvenar de talleres mecánicos.

Un automóvil marca 4 L Renault, matrícula MU-6772-N.

Un camión marca Ebro, matrícula MU-9416-D.

Un reloj de picar de entrada y salida.

Tres plataformas de las máquinas de rebajar y escurrir.

Una máquina de abrillantar.

Una máquina de ablandar de brazo.

Dos cajas de cuchillos para la máquina de dividir.

Dos motores de batir grasas.

Ocho motores de 15 y 20 caballos.

Un filtro de máquina de escurrir.

Una báscula de 250 Kg. 11-9-57.

Un altillo móvil para bombos.

Dos compresores con sus calderines de 12 Kgs.

Un cuadro eléctrico de la instalación general.

Un rodillo de repuesto de cuchillas para máquina de rebajar flamar.

Un rodillo de repuesto de cuchillas para máquina de rebajar poletto.

Una prensa hidráulica de Emsa.

Tres máquinas de rebajar de 600, marca Talleres Jofresa.

Un depósito de 20.000 litros de fuel-oil con sus dos bombas.

Una bomba de elevación de agua del depósito de agua.

Un transformador de Jaén marca AEG eléctrica trifásico con 200 CV. de potencia N.º 57.080 ciclo 50.

Vestuarios:

Taquillas individuales para guardar ropa.

Calentador de butano marca Cointra.

Taller mecánico:

Taladro eléctrico fijo marca Interkem.

1 aparato de soldadura eléctrica.

1 juego de llas de estrías.

1 juego de llaves de tubo.

Juego de llaves fijas.

Llave grifa.

Mordaza.

1 Cortatubos.

2 desbravadoras marca Bosch.

2 taladros eléctricos Casals.

5 torniquetes.

1 nivel.

1 terraja grande.

1 máquina de engrasar marca Samoa.

Terraja pequeña.

Afiladora.

3 extradores sacapoleas.

1 trípode para sujetar tubos.

1 llave de cadena para tubos.

1 juego de llaves Allen.

1 juego de machos.

1 pistola de limpiar.

1 zizalla.

1 martillo compresor para poner cuchillas.

Prensa hidráulica marca Tomboni, matrícula 242 Coll 15-9-89 con ocho placas para la misma, con su correspondiente cuadro eléctrico.

Máquina pinufles marca Mosconi 2405 con su rodillo útil de 2,10 m. con su correspondiente cuadro eléctrico.

Pigmentador marca Oliver Batlle, con ocho pistolas y un economizador marca Sellin, con un tren de secado compuesto por dos cámaras con sus correspondientes motores y la cinta transportadora de 20 metros de largo por 1,800 metros de ancho, todo con sus correspondientes cuadros eléctricos para su funcionamiento.

Secadero aéreo de 123 metros aproximadamente con 855 barras para colgar pieles y motor de arrastre y cuadro eléctrico.

Valero de vacío marca Finvac con 4 mesas de trabajo tipo F-4-T 2800 x 5900 N.º 0187.325 con un equipo adosado de vacío de aceite hidráulico y su correspondiente cuadro eléctrico.

Máquina de ablandar marca Olcina-Baglio de 3.200 metros de anchura útil con su correspondiente cuadro eléctrico.

Máquina de imprimir marca Oliver-Batlle, modelo Imprimir 1800, tipo IMC-9080 N.º 068, fabricación 7-3-84, con tren de secado compuesto por cinco cámaras de secado y una cámara de enfriamiento con una longitud total de 26 metros aproximadamente y con su correspondiente cuadro eléctrico.

Secadero de pinzas marca Oliver-Batlle modelo Quick-165 N.º 63 con fecha de fabricación 15-2-79, con un ancho útil de 1,650 metros y un túnel de secado de 14 metros y 8 metros de mesa de trabajo.

Máquina de escurrir y alisar marca C.M. número Ral/P 185/91 con un ancho útil de 3,200 metros con su cuadro eléctrico.

Máquina de rebajar marca Poletto de 1.800, N.º 4.102 con su correspondiente cuadro eléctrico incorporado en la misma.

Máquina de rebajar marca Flamer, de rodillo útil de trabajo de 2.200 tipo BA/21/220 N.º 91.042.

Báscula Mobba, tipo óptica con base metálica de 2 por 2 metros.

Mesas para transportar pieles.

Caballetes para transportar pieles.

Sombrillas.

Transpaleta.

Máquina de escurrir cromo marca Rizzi, con rodillo de trabajo, útil de 1.800 y su correspondiente cuadro eléctrico.

Máquina de dividir marca Turner con puente de trabajo con una dirección de puente útil de 2.800 N.º 29.856 con su correspondiente cuadro eléctrico.

Laboratorio de pruebas:

1 bombo de tintura de 700 por 1600 marca Olcina.

1 bombo de tintura de 1000 por 1600 marca Viuda de Benito Muñoz.

1 báscula Mobba modelo XIC-85 N.º 150.347.

1 triña de secado con extractor.

1 pistola de mano.

1 secador de mano.

1 mesa.

Todo con su correspondiente instalación eléctrica, e instalación de agua fría y caliente con mezclador y contador automático.

Bombo de abatanar "Turbolent", marca Olcina, de medidas 1800 por 1800 por 1800 con su correspondiente cuadro eléctrico.

Un bombo de abatanar 2000 por 2000 por 2000, con su cuadro eléctrico.

Una máquina de lijar marca Emsa de ancho de trabajo 1600 con su correspondiente cuadro eléctrico.

Una máquina de lijar marca Turner N.º 30.172 de 1600 de banda continua con máquina de desempolvar Turner N.º 3 160.409 y 30664 con su correspondiente cuadro eléctrico.

Una mesa de desempolvar marca Emsa con una anchura útil de 1800 y su correspondiente cuadro eléctrico.

Un equipo extractor de polvo tipo tornado con el silo correspondiente depresor con motor de 20 HP. y cuadro eléctrico.

Una báscula marca Mobba de precisión, de 600 gramos.

Báscula Mobba de precisión, de 100 Kg.

Máquina de cepillos para pulir pieles de prueba marca "Valero".

Carretilla elevadora marca Nissan, tipo EH 02 A25 U.

Máquina de medir pieles marca Selin electrónica, con anchura útil de 2.100 cm.

Un bombo de tintura marca Olcina de 2500 por 2500.

Un bombo de tintura marca Olcina de 3000 por 2500.

Dos bombos de tinturar marca Olcina de 2500 por 2500.

Tres bombos de curtición de 3000 por 3000.

Todos estos bombos con sus correspondientes reductores y motores eléctricos, así como con sus cuadros eléctricos con automáticos.

Sala de calderas:

Una caldera Walcol Wilcoll Stambloc, tipo Junior 24, contrato 943/1547, fecha de fabricación 1982.

Una caldera Field de Industrias Vizcaya, precisión de timbre, N.º 327.084 12 Kg. de fecha noviembre de 1982.

Un depósito nodriza de fuel-oil de 1.000 litros.

Un depósito para agua descalcificada de 10.000 litros aproximadamente para suministros de calderas.

Un descalcificador de agua serie 168 con su correspondiente bomba.

Una bomba de bombeo compuesto por dos bombas Ideal de 7 HP. de agua de 2 HP. con sus correspondientes instalaciones y cuadros eléctricos todos los aparatos anteriormente relacionados.

Una máquina de medir marca Metraplan, con su instalación correspondiente.

Un equipo de compresores marca Mercuri, modelo Cantero, con dos cabezas de compresor y motor de 20 H.P.

Oficinas:

Una oficina con estructuras de aluminio y madera, compuesta por los elementos siguientes:

Una mesa de escritorio.

3 sillas.

1 armario con dos módulos.

1 calculadora marca Olivetti.

Dos bañeras de secar las pieles de los bombos.

Dos canaletas de desagües de los bombos de cromo.

19 piedras de afilar de la máquina de rebajar (repuestos).

5 pieles de afilar para máquina de dividir (repuestos).

2 bombas de vacío (repuestos).

2 bombinas para máquina de rebajar (repuesto).

1 resistencia para depósito de fuel (repuesto).

1 termómetro de nivel magnético con flotador para calderas (repuesto).

1.000 Kg. de sal.

1 juego de llaves de carraca de 10 a la 32.

300 Kg. cromo.

1 pallet de cal.

100 Kg. sulfato amónico.

500 Kg. plenatol SRB.

1 contenedor de amoniaco.

Una máquina de dividir marca Turner.

Una máquina de escurrir y estirar marca Rizzi.

Una máquina de ablandar marca Cartigliano.

Serrajes:

Serraje Nubuck negro, lote 3008.5.

Serraje afelpado bueno 1.1/1.2 1359.25.

Serraje Nubuck azul 268.75.

Serraje Nubuck negro 2.ª, retintado 5214.75.

Serraje Nubuck negro 1.3/1.5 retintado 1295.75.

Serraje afelpado amarillo 590.25.

Serraje afelpado taupe 714.

Serraje afelpado verde 848.5.

Serraje Nubuck fuxia 6706.

Serraje afelpado forro taupe 1926.

Serraje afelpado pink, 114.25.

Serraje afelpado negro 833.25.

Serraje afelpado lila 160.25.

Serraje afelpado gris 69.5.

Serraje afelpado fuxia 518.

Serraje afelpado varios colores 1717.25.

Serraje afelpado varios colores y acabados 7083.25.

Serraje Nubuck negro, saldo 2253.25.

Serraje afelpado negro 1.3/1.5 bueno 3600.

Serraje afelpado blanco cuellos 1405.5.

Serraje afelpado deportivos medios 2284.75.

Serraje afelpado alemán taupe 1.8 612.25.

Serraje afelpado negro pequeños 4749.75.

Serraje afelpado negro saldo 22984.5.

Serraje varios acabados:

524 piezas serraje varios colores para Nobuck.

254 piezas serraje afelpados y resina-dos malos y negro.

355 piezas serraje varios gruesos y colores para retintar.

Cerdos:

Serraje de cerdo encerado negro 41178.75.

Serraje de cerdo Crust Ivory 45500.

Cerdos y cabras varios colores 2820.

Novillos y terneras:

Ternera zappa azul 859.5.

Tenera crust burdeos 1175.25.

Ternera napa marrón 1206.25.

Tenera crust negro 1674.

Ternera nappa blanco 2535.25.

Ternera crust blanco 305.25.

Ternera marrón chicabo grab. Calas-parra 754.75.

Tenera forro beige 782.

Florentín burdeos plantas 4248.5.

Florentín negro plantas 1086.75.

Novillo Nubuck grabado rugat ma-rarrón 1125.25.

Novillo Nubuck cuero 2087.25.

Tenera nappa negro fina retintado 869.5.

Ternera nappa negro fina retintado 869.5.

Ternera napa negro retintada lote 3394.25.

Ternera nappa retintada negro fino 141.75.

Ternera retintado negro lote 1629.

Crust terminado varios colores 4352.25.

Pieles laminadas varios colores 286.50.

Terneras charol varios colores 263.

Búfalos crust 620.25.

Ternera nappa negro G. 19526.50.

Terneras varios colores y acabados:

317 piezas de 1.2/1.6 varios colores.

625 piezas de forro malas varios co-lores.

122 piezas de crust color Ibori.

330 piezas de florentín acabado, ma-las varios colores.

240 piezas malas para tintar y hacer charol.

230 piezas para florentín 1.6/1.8 ne-gro.

168 piezas para florentín 2.2/2.3 pa-ra burdeos.

230 piezas para florentín 1.6/1.8 bur-deos.

180 piezas para florentín 1.6/1.8 bur-deos.

454 piezas varios gruesos y colores ma-las.

107 piezas para florentín 1.6/1.8 ne-gro.

244 pieles crust para napalín.

50 pieles malas de charol.

Potros:

Potro negro lote 3485.75.

Sedalina marrón 153 636.25.

Sedalina marrón 153 112.25.

Sedalina negro 2772.75.

Sedalina azul 430 133.

Sedalina azul oscuro 980.

Sedalina azul 336 342.75.

Potro forro 540 saldo 2203.25.

Potronovo negro recio 124.75.

Caballos varios colores 15743.75.

Faldas:

Faldas nappa negro saldo 530.25.

Faldas Nubuck negro 565.75.

Faldas Nubuck amarillo 1623.5.

Faldas Nubuck fuxia 944.

Faldas Nubuck verde 1372.

Faldas Nubuck marrón 270.75.

Faldas Nubuck negro 355.

Faldas Nubuck estrechas 3042.

Faldas Nubuck negro hidrofugado 1294.5.

Faldas Nubuck marrón 2144.25.

Faldas Nubuck viola 85 3921.

Faldas Pull-Up cuero 2006.75.

Faldas Nubuck marrón 1598.5.

Faldas Nubugras finegro portero 452.75.

Faldas autolucido CO/AC 2797.

Faldas Nubuck negro sin atravesar 212.75.

Faldas Nubuck grabado beige 1897.25.

Faldas Nubuck grabado verde 829.

Faldas Nubuck deseada marrón 1868.75.

Faldas Nubuck camello 85.

Faldas nappa azul marino Grab. Po-ro 3155.5.

Faldas nappa negro 2347.75.

Faldas nappa negro Grab. Poro Reg. 4181.

Faldas acabadas y sin acabar varios colores 6188.

Faldas Nobuck varios colores:

781 piezas faldas varios colores para retintar.

1333 piezas faldas varios colores para retintar.

Oficinas:

Una oficina con estructura de aluminio y madera con el mobiliario siguiente:

1 mesa de escritorio.

1 mesa para ordenador.

1 armario con módulos.

4 sillas.

1 sillón.

1 ordenador marca PC Contrach 1286 PC con disco duro de 40 MG, con pantalla, impresora y teclado.

Oficinas principales:

Un despacho consistente en:

1 mesa de escritorio de madera de 90 por 200.

1 mueble estantería de madera con 3 módulos.

2 sillas y 1 sillón tapizados de tela.

1 ordenador IMC.

1 impresora Start LC. 24-10.

1 Fax Infotec 6152.

1 aparato aire acondicionado marca Edesa.

1 estufa eléctrica de 1 resistencia.

Un despacho consistente en:

1 mesa de madera para ordenador de 160 por 72.

1 mesa para impresora de madera de 65 por 52.

1 armario metálico con 3 cajones de 72 por 41.

1 mesa armario metálico con 2 puertas de 55 por 65.

1 mesa metálica con 4 cajones de 55 por 92.

1 mesa escritorio con 5 cajones de 145 por 80.

1 mueble de madera con 2 cajones y 2 puertas.

2 armarios metálicos de archivador de 2 puertas cada uno.

1 armario metálico archivador de 4 cajones.

1 fichero metálico.

1 ordenador Wang de 70 MG.

1 impresora Wang.

1 fotocopiadora U-BIX-120.

1 máquina de escribir marca Olivetti, Línea 98.

1 máquina de calcular marca Nasco-NS-212 PD.

Radiadores eléctricos black-comfort.

1 estufa eléctrica de 1 resistencia.

Los anteriores bienes quedan valorados en la suma de 54.500.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 26 de febrero de 1993, a las 11'00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si en esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 18 de marzo de 1993 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 7 de abril de 1993, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del evalúo, dándose a tal fin el plazo común de 10 días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el em-

bargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 de la L.P.L.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de este Juzgado, o en la Caja del establecimiento destinado al efecto, el 20% por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa del Juzgado el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la ciudad de Murcia a 4 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 879

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE
CARTAGENA**

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 2.272/87, sobre daños, se cita a empresa Dragados y Construcciones, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día 2 de febrero, y hora de las 11,10 comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena, sito en Ayuntamiento Viejo, s/n., al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a empresa Dragados y Construcciones, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

—
Número 863

**PRIMERA INSTANCIA
Y FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Juan Bautista García Florencio,
Secretario del Juzgado de Primera
Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en expediente de jurisdicción voluntaria seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el nº 398/92, instado por don Juan Antonio Nicolás Plaza, e I.S.S.O.R.M., por medio del presente se cita a Ana María Serrano Jordán, para su comparecencia ante este Juzgado el próximo día 1 de febrero actual, al objeto de ser oída en comparecencia sobre el

acogimiento judicial de su menor hija Mónica Gómez Serrano, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ana María Serrano Jordán, expido el presente que firmo en Murcia a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

—
Número 862

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, se siguen con el número 1.903/92, a instancias de don Juan Mora García, contra Citral, S.A., Citricos y FOGASA, en acción sobre extinción de contrato, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 9 de febrero de 1993 y hora de 10,35, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Citral, S.A., Citricos, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se

expide el presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y tres.— La Secretario.

—
Número 714

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

Citación

Autos número 1.668/91.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, se sigue a instancia de Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, número 244 MUTUA-MUR, contra Encarnación Cañavate Cañavate, Pedro José Montiel Pérez, I.N.S.S. y T.T.S.S., en acción sobre recurso jurisdiccional, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 26 de febrero de 1993, y hora de las 10,40 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, sita en Avenida de la Libertad, número 8, 2ª planta, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Pedro José Montiel Pérez, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su suplicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

En Murcia a quince de enero de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 473

MURCIA

ANUNCIO

Por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1992, se aprobó, definitivamente, los Estatutos que han de regir el Consejo Municipal para la Cooperación y la Solidaridad, procediéndose a su publicación íntegra:

Artículo 1.º—Denominaciones y fines

En virtud de lo dispuesto en los artículos 130 y 131 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se constituye el Consejo Municipal para la Cooperación y la Solidaridad, cuya finalidad será la de promover, facilitar y canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en los asuntos municipales relacionados con la cooperación, la solidaridad y el desarrollo humano de los países del llamado Tercer Mundo, y cuantos otros tengan relación directa o indirecta con ellos.

Artículo 2.º—Composición

El Consejo estará integrado por los siguientes miembros:

a) El Presidente, que será el Ilmo. Sr. Alcalde o Concejál en quien delegue.

b) Un Concejál por cada Grupo Municipal.

c) Cinco representantes de Organizaciones no gubernamentales de las constituidas para el Desarrollo y la Solidaridad, con sede o delegación en Murcia, y cuyo campo de actuación coincida con los fines del Consejo.

d) Dos personas de reconocido prestigio y dedicación a las tareas relacionadas con los fines del Consejo, nombradas por el Ilmo. señor Alcalde a propuesta de los demás miembros del consejo.

e) El Secretario será el Secretario General del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, con voz pero sin voto.

Artículo 3.º—Derechos y deberes de los miembros del Consejo

1.º—Serán derechos de los miembros del Consejo:

a) Asistir a las reuniones.

b) Presentar propuestas e informes.

2.º—Serán deberes:

a) Respetar y cumplir los presentes Estatutos, así como los acuerdos y disposiciones que el Consejo adopte en el ámbito de su competencia.

b) Asistir a las sesiones a que sean convocados.

c) Ejercer fielmente los cometidos que se les asignen.

Artículo 4.º—Pérdida de la condición de miembro del Consejo

1.º—La no asistencia a tres sesiones consecutivas, sin causa justificada, hará que sea separado del mismo, y posteriormente, sustituido.

Los Consejeros a que se hace referencia en los apartados c) y d) del artículo 2.º, podrán ser revocados por la representación que los haya designado por el mismo procedimiento y sistema determinado para su elección.

2.º—Asimismo, perderán, automáticamente, su cargo aquellos miembros que perdieran la condición en virtud de la cual fueron nombrados.

En este supuesto, se procederá a la reelección parcial por el mismo procedimiento utilizado para su elección.

3.º—La duración del mandato de los miembros del Consejo, excepto los que ostentan la condición de Concejales, será de dos años, pudiendo, sin embargo, ser reelegidos.

Artículo 5.º—Corresponde a la Presidencia del Consejo

a) Convocar, presidir y levantar las sesiones, así como dirigir los debates.

b) La representación legal del Consejo.

c) La formación del orden del día.

d) Decidir, en caso de empate, con voto de calidad.

Artículo 6.º—Funciones del Consejo

a) Proponer, razonadamente, a la Corporación, la Partida presupuestaria municipal en materia de cooperación y solidaridad, así como su distribución.

b) Informar sobre las bases de las convocatorias que anualmente se realicen.

c) Asesorar al Ayuntamiento y colaborar con él en materia de cooperación y solidaridad, bien a iniciativa propia, bien a instancias de aquél.

d) Proponer campañas de sensibilización de la población sobre la situación de los países del llamado Tercer Mundo, así como de los caminos de ayuda y solidaridad.

e) Proponer actuaciones en favor de la difusión de los valores de la paz, la tolerancia, la solidaridad y la solución no violenta de los conflictos.

f) Realizar campañas de difusión de los Derechos Humanos y de apoyo a los mismos.

g) Organizar encuentros, cursos y jornadas relativas a la cooperación y la solidaridad.

h) Proponer la edición de folletos, revistas o documentos, sobre cualquier soporte, así como de un fondo documental relativo a los fines del Consejo.

i) Proponer y colaborar el establecimiento de relaciones con organismos de otro ámbito territorial, relacionados con la cooperación y la solidaridad.

j) Proponer el establecimiento de relaciones con Asociaciones y Organizaciones no gubernamentales de ayuda al desarrollo y la solidaridad existentes en el municipio.

k) Canalizar la participación de los ciudadanos frente a catástrofes imprevistas y situaciones de emergencia, a través de un fondo creado al efecto.

l) Informar las solicitudes de subvención presentadas relacionadas con la cooperación y la solidaridad.

Artículo 7.º—Régimen de sesiones

El Consejo celebrará reuniones ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se celebrarán una cada seis meses, y las extraordinarias cuando sean convocadas por el Presidente o lo solicite un tercio de los miembros del Consejo.

La convocatoria se efectuará por la Presidencia con un mínimo de cuatro días de antelación para las sesiones ordinarias, y de dos días para las extraordinarias, con expresión del orden del día de los asuntos a tratar.

Si a la reunión concurriese un tercio, al menos de los miembros del Consejo a la hora señalada, se celebrará la misma media hora después, cualquiera que sea el número de asistentes, siempre que no sea el número de asistentes inferior a tres, además del Secretario o del funcionario que legalmente le sustituya, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento Municipal de Organización y Funcionamiento de 26 de febrero de 1986.

De cada reunión se extenderá acta, por el Secretario, en la que constará el nombre de los asistentes, asuntos tratados y decisiones adoptadas. Dichas actas serán firmadas por el Presidente y el Secretario, pudiéndolas firmar, además, los miembros que lo deseen.

Artículo 8.º—Acuerdos

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple. En caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente.

Artículo 9.º—Aplicación de normas supletorias

En lo no previsto en estos Estatutos, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento de 26 de febrero de 1986 y demás disposiciones de Régimen Local.

Artículo 10.—Modificación de Estatutos y disolución del Consejo

La modificación parcial o total de estos Estatutos, así como la disolución del Consejo Municipal para la Cooperación y la Solidaridad, corresponde exclusivamente al Ayuntamiento Pleno, oído el dictamen del Consejo.

Murcia, 12 de enero de 1993.—El Alcalde.

Número 579

ARCHENA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2.º de la Ley 7/85, de 2 de abril, se publica el texto íntegro de la modificación del Precio Público por uso de instalaciones deportivas, que ha estado expuesta al público durante el plazo de treinta días sin que se hayan presentado reclamaciones, entendiéndose aprobada definitivamente. El texto de la misma es el siguiente:

«Precio público por uso de instalaciones deportivas:

—Pista de tenis, hora con luz natural, 300 pesetas.

—Pista de tenis, hora con luz eléctrica, 450 pesetas.

—Pista polideportiva, hora luz natural, 400 pesetas.

—Pista polideportiva, hora luz eléctrica, 600 pesetas.

—Pabellón cubierto, hora luz natural, 1.000 pesetas.

—Pabellón cubierto, hora luz eléctrica, 1.400 pesetas.

—Gimnasio, entrada individual, 125 pesetas.

—Mesa de tenis, hora luz natural, 100 pesetas.

—Mesa de tenis, hora luz eléctrica, 125 pesetas.

—Campo fútbol césped, hora luz natural, 1.300 pesetas.

—Campo fútbol césped, hora luz eléctrica, 1.900 pesetas.

—Balones, 200 pesetas.

—Campo fútbol tierra, hora luz natural, 1.000 pesetas.

—Campo fútbol tierra, hora luz eléctrica, 1.500 pesetas.

Estas cuotas no sufragán el coste del servicio, pero en virtud de lo dispuesto en el artículo 45.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y por razones de interés público, como el fomento del deporte en el municipio y en la juventud, se considera conveniente fijar estas cuotas».

Archena, 13 de enero de 1993.—El Alcalde, Elías Peñalver Garrido.

Número 580

ARCHENA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4.º de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de la modificación de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras, que ha estado expuesta al público durante el plazo de treinta días sin que se hayan presentado reclamaciones, entendiéndose aprobada definitivamente. El texto de la misma es el siguiente:

Artículo 7

1.—El importe estimado de esta tasa no excede en su conjunto del coste previsible de este servicio, para cuya determinación se han tenido en cuenta de los informes técnico-económicos a que alude el artículo 25 de la Ley 39/88.

2.—Para la cuota tributaria se aplicará la siguiente tarifa:

Epígrafe 1.º—Viviendas particulares, uso doméstico, 1.013 ptas./trimestre.

Epígrafe 2.º—Pensiones, casas de huéspedes, centros hospitalarios, centros análogos, 6.196 ptas./trimestre.

Epígrafe 3.º—Restaurantes, cafeterías, whisquerías, pubs, bares, tabernas, cines, teatros, salas de fiesta, discotecas, salas de bingo, 7.605 ptas./trimestre.

Epígrafe 4.º—Hoteles de una estrella, moteles de una estrella, hostales de una estrella, 8.694 ptas./trimestre.

Epígrafe 5.º—Oficinas bancarias, grandes almacenes, centros oficiales, 10.242 ptas./trimestre.

Epígrafe 6.º—Hoteles, hostales, moteles, de dos o más estrellas, supermercados, cooperativas, pescaderías, carnicerías y similares, almacén al por mayor de frutas, hortalizas, 14.484 ptas./trimestre.

Epígrafe 7.º—Despachos profesionales, 6.384 ptas./trimestre.

Epígrafe 8.º—Demás locales no expresamente tarifados, 7.605 ptas./trimestre.

En el supuesto de que la oficina o establecimiento se encuentre ubicado en la misma vivienda, sin separación, se aplicará únicamente la tarifa que corresponda al epígrafe de la actividad, quedando incluida en ella la del epígrafe 1.º

Archena, 12 de enero de 1993.—El Alcalde.

Número 653

ALCANTARILLA

EDICTO

Habiendo solicitado don José Ballesster Hernández, licencia para la apertura de taller de reparación de maquinaria, con emplazamiento en polígono industrial Oeste parcela 6/1, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Alcantarilla, 15 de enero de 1993. El Alcalde, P.D.

Número 410

CALASPARRA**EDICTO**

Que aprobados definitivamente el Presupuesto Municipal de esta Entidad y el Presupuesto del Organismo Autónomo que a continuación se relaciona, ambos para el ejercicio de 1992, al no haberse producido reclamaciones y por haberlo así acordado el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 19 de noviembre de 1992, se hacen públicos con los siguientes resúmenes por capítulos:

Presupuesto municipal de la propia Entidad**ESTADO DE GASTOS**

A) Operaciones corrientes:	
1.—Gastos de personal.....	319.730.067
2.—Gastos en bienes corrientes y servicios.....	80.739.707
3.—Gastos financieros.....	13.519.941
4.—Transferencias corrientes.....	23.940.286
B) Operaciones de capital:	
6.—Inversiones reales.....	169.996.399
7.—Transferencias de capital.....	3.944.320
8.—Activos financieros.....	2.500.000
9.—Pasivos financieros.....	13.587.742
TOTAL	627.958.462

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	
1.—Impuestos directos.....	111.500.000
2.—Impuestos indirectos.....	8.020.000
3.—Tasas y otros ingresos.....	115.665.161
4.—Transferencias corrientes.....	264.727.673
5.—Ingresos patrimoniales.....	4.250.000
B) Operaciones de capital:	
6.—Enajenación de inversiones reales.....	100.000
7.—Transferencias de capital.....	139.728.587
8.—Activos financieros.....	2.500.000
9.—Pasivos financieros.....	14.000.000
TOTAL.....	660.491.421

Patronato municipal de la Residencia de Ancianos**ESTADO DE GASTOS**

A) Operaciones corrientes:	
1.—Gastos de personal.....	20.539.600
2.—Gastos en bienes corrientes y servicios.....	5.526.620
3.—Gastos financieros.....	25.000
TOTAL.....	26.091.220

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	
3.—Tasas y otros ingresos.....	7.650.000
4.—Transferencias corrientes.....	18.441.220
TOTAL.....	26.091.220

Estado de consolidación de presupuestos

INGRESOS

Capítulo	Ayuntamiento	Patronato	Suma	Eliminaciones	Consolidado
1	111.500.000	—	111.500.000	—	111.500.000
2	8.020.000	—	8.020.000	—	8.020.000
3	115.665.161	7.650.000	123.315.161	—	123.315.161
4	264.727.673	18.441.220	283.168.893	5.991.220	277.177.673
5	4.250.000	—	4.250.000	—	4.250.000
6	100.000	—	100.000	—	100.000
7	139.728.587	—	139.728.587	—	139.728.587
8	2.500.000	—	2.500.000	—	2.500.000
9	14.000.000	—	14.000.000	—	14.000.000
	660.491.421	26.091.220	686.582.641	5.991.220	680.591.421

GASTOS

1	319.730.067	20.539.600	340.269.667	—	340.269.667
2	80.739.707	5.526.620	86.266.327	—	86.266.327
3	13.519.941	25.000	13.544.941	—	13.544.941
4	23.940.286	—	23.940.286	5.991.220	17.949.066
6	169.996.399	—	169.996.399	—	169.996.399
7	3.944.320	—	3.944.320	—	3.944.320
8	2.500.000	—	2.500.000	—	2.500.000
9	13.587.742	—	13.587.742	—	13.587.742
	627.958.462	26.091.220	654.049.682	5.991.220	648.058.462

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 1992

Denominación	N.º plazas	Vacantes	Grupo
1.—Habilitados Nacionales:			
Secretario	1	1	A
Interventor	1	1	A
2.—Escala Administración General:			
A) Subescala Técnica			
• Técnico Administración General.....	1	1	A
Técnico Administrativo.....	1	—	B
B) Subescala Administrativa			
Administrativos	3	1	C
C) Subescala Auxiliares			
Auxiliares	5	—	D
Recaudadores/Agentes Ejecut.....	1	1	D
D) Subescala Subalternos			
Alguacil-Portero	1	—	E
3.—Grupo Administración Especial:			
A) Subescala Técnica			
Arquitecto Técnico.....	1	—	B
B) Subescala Servicios Especiales			
A) Policía Local			
Sargento	1	—	C
Cabo	1	1	D
Policías	9	3	D
C) Cometidos Especiales			
Ay./Aux./Fem.C.M.S.....	2	—	E
Gestor Coord./Dep.....	1	—	D
D) Personal Oficinos			
Maestro Obras y Servicios.....	1	—	D
Encargado depuradora.....	1	—	E
Fontanero	1	—	E
Operario polideportivo.....	1	—	E
Operario cementerio.....	1	—	E
Conserje Plaza Abastos.....	1	—	E
Operario Matadero y O./Com.....	1	—	E
Vigilante (otros cometidos).....	1	—	E
Limpiadora.....	1	—	E

B) Personal laboral duración determinada

Ingeniero Caminos, Canales y Puertos.....	1	—
Ingeniero Industrial.....	1	—
Auxiliar Administrativo.....	2	—
Encargada Oficina Empleo.....	1	—
Encargado OMIC y otros cometidos.....	1	—
Encargado Oficina Servicios Sociales.....	1	—
Auxiliar domiciliaria.....	6	—
Encargado obras y otros cometidos.....	1	—
Controlador de rentas.....	1	—
Operario Servicios Varios.....	1	—
Conductor camión basura.....	1	—
Op. limp. viaria y rec. bas.....	3	—
Limpiadoras.....	1	—
Conserje polideportivo.....	1	—
Monitor escuelas deportivas.....	8	—
Director coord. museo-arc.....	1	—
Auxiliar biblioteca.....	1	—
Educ. educ. adultos.....	2	—
Monitor talleres U. Pop.....	7	—
Educ. guardería municipal.....	3	—
Puericultor g. municipal.....	2	—
Limp. g. municipal.....	1	—
Ayudante fontanero.....	2	—
Auxiliar trabajo matadero.....	1	—
Ordenanza limpiador.....	1	—
Conductor camión.....	1	—
Oficial 2.º jardinería.....	1	—
Supervisor de compras.....	1	—
Limpiadoras colegios.....	9	—
Conserje colegios.....	3	—
Ordenanza.....	3	—
Director Casa Oficios.....	1	—
Auxiliar Casa Oficios.....	1	—
Monitores Casa Oficios.....	7	—
Animador Casa Juventud.....	1	—
Encargado radio.....	1	—
Locutor radio.....	1	—
Técnico radio.....	1	—

C) Funcionarios de empleo eventual:

Secretaría particular del Alcalde.....	1	—
--	---	---

Residencia de Ancianos:

Plantilla de personal

D) Personal laboral de duración determinada:

Conserje.....	1	—
Auxiliar de clínica.....	1	—
Cocinera.....	1	—
Limpiador.....	4	—

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Número 282

ARCHENA**A N U N C I O**

El Pleno del Ayuntamiento de Archena, en sesión del día 26 de noviembre de 1992, adoptó el acuerdo de aprobar las bases para la convocatoria de provisión mediante concurso de diecinueve plazas de Limpiadoras, a tiempo parcial, vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las bases de la convocatoria, son las siguientes:

Primera.—Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación por tiempo indefinido, en régimen laboral, de diecinueve plazas de Limpiadoras municipales a tiempo parcial, mediante concurso de méritos, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, y con las retribuciones que reconoce la legislación vigente.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes

Para poder tomar parte en el concurso de méritos será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener la edad de 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera.—Instancias

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso de méritos, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, irán acompañadas de los justificantes de los méritos alegados y especificados en la

base octava, se dirigirán al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Archena y se presentarán en el Registro General de éste, durante el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y sólo serán devueltos en el caso de ser excluidos del concurso de méritos.

Cuarta.—Admisión

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días hábiles para reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta.—Tribunal calificador

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

—Un representante de la consejería de Administración Pública e Interior.

—El Concejal Delegado de Personal o miembro de la Corporación en quien delegue.

—Un representante designado por la Concejalía de Personal a propuesta del Sindicato más representativo.

—El Concejal Delegado de Educación o miembro de la Corporación en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los respectivos suplentes, que habrán de designarse simultáneamente con los titulares.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, tres de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.—Méritos

Los méritos alegados, que habrán sido justificados por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.—Experiencia profesional (máximo 5 puntos):

a) Haber desempeñado plaza análoga en la Administración Local:

—Durante el primer año, por cada mes completo, 0,25 puntos.

—En años sucesivos, 0,10 puntos.

b) Haber desempeñado plaza análoga en cualquier otra Administración:

—Por cada mes completo, 0,10 puntos.

2.—Entrevista.

La fecha y celebración del concurso se hará pública juntamente con la composición del Tribunal.

Séptima.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos

Terminada la calificación, el Tribunal publicará la lista definitiva por orden de puntuación, elevando propuesta de nombramiento al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Archena, de los aspirantes aprobados, que serán aquellos que hayan obtenido mayor puntuación, sin poder superar los aprobados el número de plazas convocadas.

Los aspirantes aprobados, aportarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá tomar posesión y queda-

rán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir.

Una vez aprobada la propuesta por la Alcaldía, los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento.

A los que resulten nombrados se les hará un contrato laboral por tiempo indefinido regido por la reglamentación laboral vigente y de acuerdo con el Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Archena.

Octava.—Incidencias

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso.

Novena.—Impugnaciones

Esta convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Archena, 14 de diciembre de 1992.
El Alcalde, Elías Peñalver Garrido.

Número 221

TORRE PACHECO

Don Modesto Aguirre Sánchez, Alcalde-Presidente accidental, del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia),

Hace saber: Que por don Rosendo Mercader Giménez, en nombre y representación de Explotaciones Hosteleras Pinatar, S.L., se ha solicitado licencia para instalación de bar con música, en calle Colón, s/n., Torre Pacheco.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2,a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco, 14 de septiembre de 1992.—El Alcalde accidental.

Número 276

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Por don José Carreras Jiménez, en representación de Murciana de Planchados, S.L., se ha solicitado licencia de apertura para la actividad de planchado de ropas a terceros, con emplazamiento en Polígono Industrial La Polvorista, kilómetro 387, M.D.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 1 de diciembre de 1992.—El Concejal Delegado de Urbanismo y Aperturas.

Número 277

JUMILLA

Por don Pascual Moreno Pérez y otro, C.B., se ha solicitado licencia de apertura para establecer la actividad de taller de reparación de automóviles, con emplazamiento en Avenida de Yecla, paraje «El Santo».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Jumilla, 14 de diciembre de 1992.
El Alcalde.

Número 278

LORCA

Urbanismo

EDICTO

Por haber solicitado Luis Jiménez Martínez y otro, C.B., AC-07392 licencia de apertura para instalación de industria hortofrutícola en carretera del Hinojar, diputación La Hoya, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 17 de noviembre de 1992.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 321

ABANILLA

EDICTO

Habiendo sido solicitado por don Antonio Iniesta Jiménez, en nombre y representación de la mercantil «Construcciones Iniesta», la devolución de las fianzas constituidas en garantía de la ejecución de las siguientes obras:

—Pavimentaciones en la pedanía de Mahoya.

Urbanizaciones en Macisvenda.

Urbanizaciones en zona del Polideportivo y alcantarillado en calle Pablo Picasso, de Abanilla.

—Ampliación de alcantarillado, abastecimiento al Collado de Los Gabrieles y acceso al Corazón de Jesús, de Barinas.

—Saneamiento en pedanía de Mahoya, 1.ª fase.

—Reparación de daños en depuradoras por riada en septiembre de 1989.

De conformidad con lo previsto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Abanilla, 8 de enero de 1993.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 944

COMUNIDAD DE REGANTES LA ISLA DE LA MATANZA FORTUNA (MURCIA)

Anuncio - Convocatoria

Por medio de la presente, se cita a todos los beneficiarios del agua administrada por esta Comunidad de Regantes, para que asistan a la sesión ordinaria que celebrará la Junta General de la misma, el día 28 de febrero de 1993, en el local "Bar del Campo", sito en carretera de Abanilla, a las 10'30 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, del Balance Económico del Ejercicio 1992.
- 3.º Memoria de las actividades realizadas en el ejercicio 1992 y presupuestos para el año 1993.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los temas a tratar, se les ruega su puntual asistencia.

Santomera, 23 de enero de 1993.—El Presidente, Saturnino Mayor Cascales.

Número 880

JUNTA DE HACENDADOS DE LA HUERTA DE MURCIA

Convocatoria

De conformidad con lo que disponen los artículos 127, siguientes y concordantes de las vigentes Ordenanzas y Costumbres de la Huerta de Murcia, y según Acuerdo de la Comisión Representativa de Hacendados, se convoca a Juntamento General Ordinario a todos los señores propietarios y regantes de esta Comunidad General de Regantes para el día 18 de febrero próximo a las diez horas en 1.ª convocatoria y a las diez y treinta horas (10'30 horas), en 2.ª, en el Salón de Actos de Cajamurcia, sito en la Gran

Vía número 23 de esta capital, con objeto de tratar y resolver sobre los siguientes extremos:

Primero.— Lectura del acta de Juntamento General anterior.

Segundo.— Memoria y propuestas de la Comisión Representativa.

Tercero.— Presupuesto y Reparto a girar para 1993.

Cuarto.— Corte del agua.

Quinto.— Ruegos y preguntas.

Para poder asistir al Juntamento, se requerirá estar al corriente de los pagos, acreditando su personalidad mediante el Documento Nacional de Identidad. En el caso de la representación voluntaria, bastará con una simple autorización como el poder legal, en su caso, se presentarán oportunamente a la Comisión Representativa de Hacendados para su comprobación. La existencia de relación conyugal o de parentesco con un partícipe, no implicará, en ningún caso, la atribución del poder de representación a favor del cónyuge o pariente.

Murcia, 26 de enero de 1993.—El Presidente, Alfonso Gálvez Arce.

Número 793

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

EDICTO

El Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de esta Región de Murcia, hace público que a instancia de don Antonio Saorín Díaz, y por haber cesado en este Colegio como Agente de la Propiedad, se tramita expediente para liberar a dicho señor la Fianza que tiene constituida para garantizar su gestión.

Para el supuesto de que alguien hubiera de formular cualquier reclamación contra dicha fianza, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente.

Murcia, vr. 9 de octubre de 1992.—El Vicepresidente, P.A.

Número 792

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

EDICTO

El Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de esta Región de Murcia, hace público que a instancia de don Pedro-José Bermúdez Torrecillas, y por haber cesado en este Colegio como Agente de la Propiedad, se tramita expediente para liberar a dicho señor la Fianza que tiene constituida para garantizar su gestión.

Para el supuesto de que alguien hubiera de formular cualquier reclamación contra dicha fianza, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente.

Murcia, mr. 17 de noviembre de 1992.—El Vicepresidente, P.A.

Número 699

COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIA CHURRA LA NUEVA, MOTOR - 16 DEL POZO DE DON MIGUEL

Convocatoria

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios de las aguas del Pozo de Don Miguel a Junta General que se ha de celebrar el día 7 de marzo de 1993, a las 11 horas, en la calle Rambla del Carmen número 11 (Almacén Hara), Cabezo de Torres (Murcia), para tratar del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto único.

Examen y aprobación de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos por los que se ha de regir la Comunidad, redactados por la Comisión nombrada en asamblea de 13 de diciembre de 1992.

Murcia, 25 de enero de 1993.—El Presidente de la Comisión.